

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.  
*París*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

*Provincias*, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

*Ultramar*, por tres meses, 9 escudos.

*Extranjero*, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

#### EXPOSICION Á S. M.

#### SEÑORA:

Cumpliendo el Gobierno de V. M. con uno de sus más importantes deberes, que es el de vigilar sobre las subsistencias de la poblacion, viene hace tiempo prestando á este importante ramo de la Administracion pública una atencion preferente.

La exportacion de granos verificada en grande escala en el último invierno elevó los precios y dió lugar á que varias provincias reclamasen en sentidas exposiciones la introduccion de cereales extranjeros, reclamaciones que fueron secundadas en el seno mismo de la Representacion nacional.

El Gobierno, deseoso siempre de proteger nuestra agricultura, buscó medios indirectos para satisfacer las justas exigencias de los que pedian el alimento barato, sin perjudicar con la competencia extranjera á las provincias productoras, ya excitando y facilitando al comercio el transporte de los trigos de unas provincias á otras, ya procurando la rebaja de las tarifas de los caminos de hierro.

Estas medidas que la prudencia aconsejaba para proteger la produccion nacional, introducir numerario y mejorar los cambios en la esperanza de una buena cosecha, no son bastantes hoy para atajar los males de la carestía que se hacen sentir muy fuertemente en una gran parte del reino. De nuevo acuden al Gobierno en demanda de la introduccion de cereales extranjeros las provincias que sienten los males de la incesante alza de los precios.

Las pocas existencias que han quedado del año anterior, y los datos oficiales y extraoficiales recibidos sobre el resultado de la última cosecha, unidos al subido precio que tienen los cereales en toda la Monarquía, y muy especialmente en el litoral del Mediodía y de Levante, donde alcanza y aun excede en algunos puntos el tipo de 70 rs. en fanega marcado en el Real decreto de 29 de Enero de 1834 para permitir la introduccion, hacen necesarias algunas medidas en este sentido.

El Consejo de Ministros, que considera urgente ocurrir á la satisfaccion de lo que se presenta con el carácter de una

apremiante necesidad pública, se ve en el caso de aconsejar á V. M. segun se ha hecho en otras análogas ocasiones; y conforme con el espíritu del Real decreto ántes citado, que se permita la introduccion del trigo y las harinas con un módico derecho en aquellas provincias donde la necesidad se hace sentir más fuertemente. Al efecto, y sin perjuicio de dar oportunamente cuenta á las Córtes, tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Agosto de 1867.

#### SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

*El Presidente del Consejo de Ministros,*  
*y Ministro de la Guerra,*  
EL DUQUE DE VALENCIA.

*El Ministro de Estado,*  
LORENZO ARRAZÓLA.

*El Ministro de Hacienda,*  
MANUEL GARCÍA BARZANALLANA.

*El Ministro de la Gobernacion,*  
LUIS GONZALEZ BRABO.

*El Ministro de Ultramar,*  
CÁRLOS MARFORI.

*El Ministro de Gracia y Justicia,*  
EL MARQUÉS DE RONCALI.

*El Ministro de Marina,*  
MARTIN BELDA.

*El Ministro de Fomento,*  
MANUEL DE OROVIO.

#### REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza por espacio de cuatro meses la introduccion del trigo extranjero y sus harinas desde el Cabo de Creus hasta las bocas del Guadiana, y en las islas Baleares.

Art. 2.º Los trigos y harinas que se importen en virtud de esta autorizacion satisfarán como derecho fiscal 5 céntimos de escudo por hectólitro de trigo, y 10 céntimos de idem por cada 100 kilogramos ó quintal métrico de harina en bandera española, y 40 céntimos de escudo y 80 céntimos de idem respectivamente en bandera extranjera.

Art. 3.º Se mantendrá expedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de granos y harinas en todo el reino, protegiéndola eficazmente las Autoridades administrativas.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

*El Presidente del Consejo de Ministros,*  
RAMON MARÍA NARVAEZ.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL

ESTADO que demuestra el movimiento de navegacion marítima y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto-Rico lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

ENTRADA

ADMINISTRACIONES  LOCALES  Y COLECTURIAS.	CON CARGA.												EN LASTRE.									
	BANDERA NACIONAL.						BANDERA EXTRANJERA.						BANDERA NACIONAL.			BANDERA EXTRANJERA.						
	PRODUCTIVOS.			IMPRODUCTIVOS.			PRODUCTIVOS.			IMPRODUCTIVOS.			Buques.	Tone- ladas.	Tripulantes.	Buques.	Tone- ladas.	Tripulantes.				
	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.										
Capital.....	17	4.493	990	523	4	1.039	»	111	23	4.478	2.273	287	1	65	»	8	»	»	3	563	21	
Mayagüez.....	1	323	308	12	3	595	»	72	10	1.534	1.390	109	»	»	»	1	65	8	3	695	29	
Ponce.....	8	978	»	72	4	584	»	47	14	2.067	»	127	»	»	»	16	2.635	159	1	41	5	
Guayama.....	3	101	80	16	»	»	»	»	4	651	585	31	»	»	»	»	»	»	7	1.582	61	
Naguabo.....	2	58	20	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	32	5	2	963	82	
Aguadilla.....	3	1.080	6	120	»	»	»	»	2	393	180	10	»	»	»	3	1.110	89	»	»	»	
Arecibo.....	1	59	40	5	»	»	»	»	2	241	35	14	2	414	214	14	»	»	2	493	16	
Fajardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	767	37	
Humacao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	178	»	8	»	»	1	149	7	
Cabo-Rojo.....	»	»	»	»	19	590	122	79	»	»	»	»	2	567	10	20	37	1.123	130	»	»	
Guayanilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	181	6	
Salinas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	564	564	25	»	»	»	»	»	
	35	7.092	1.444	758	30	2.778	122	309	55	9.384	4.463	584	10	1.788	788	75	58	4.965	391	30	5.436	264

SALIDA

ADMINISTRACIONES  LOCALES  Y COLECTURIAS.	CON CARGA.												EN LASTRE.									
	BANDERA NACIONAL.						BANDERA EXTRANJERA.						BANDERA NACIONAL.			BANDERA EXTRANJERA.						
	TONELADAS.			TONELADAS.			TONELADAS.			TONELADAS.			Buques.	Tone- ladas.	Tripulantes.	Buques.	Tone- ladas.	Tripulantes.				
	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.	De arqueo.	De carga.	Tripulantes.										
Capital.....	»	»	»	»	19	501	331	612	»	»	»	»	24	4.449	1.291	289	5	308	35	3	657	27
Mayagüez.....	»	»	»	»	3	553	»	72	»	»	»	»	13	6.160	»	160	»	»	»	6	648	47
Ponce.....	»	»	»	»	9	1.060	»	74	»	»	»	»	25	4.132	»	237	»	»	»	»	»	
Guayama.....	2	101	42	17	»	»	»	»	5	725	652	38	7	1.582	1.424	61	»	»	»	»	»	
Naguabo.....	»	»	»	»	4	116	116	19	»	»	»	»	8	963	963	82	»	»	»	»	»	
Aguadilla.....	»	»	»	»	3	1.110	187	89	»	»	»	»	2	393	393	10	4	1.560	160	»	»	
Arecibo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1.043	895	37	1	82	6	»	»	
Fajardo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	767	533	37	1	7	3	»	»	
Humacao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1.306	1.306	39	1	2	1	»	»	
Cabo-Rojo.....	»	»	»	»	54	1.717	1.234	216	1	298	178	10	1	269	199	10	4	55	11	»	»	
Guayanilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	181	»	6	»	»	»	»	»	
Salinas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	564	564	25	»	»	»	»	»	
	2	101	42	17	92	5.057	1.868	1082	6	1.023	830	48	100	21.809	7.568	999	16	2.014	216	9	1.305	74

DE ULTRAMAR.

RAL DE HACIENDA.

durante el mes de Mayo último, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á

DE BUQUES.

EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.

TOTAL GENERAL					VALOR aproximado del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				TANTO POR 100 QUE RESULTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION POR CADA TONELADA PRODUCTIVA.				TANTO POR 100 TONELAJE IMPRODUCTIVO.			
DE TONELADAS.						En Mayo de 1867.	En idem de 1866.	COMPARACION.		En Mayo de 1867.	En idem de 1866.	DERECHOS ADEUDADOS.		En Mayo de 1867.	En idem de 1866.	DERECHOS ADEUDADOS.	
Buques.	Productivos.	Improductivos.	Total.	Tripulantes.				Au- mento.	Dismi- nucion.			Au- mento.	Dismi- nucion.			Au- mento.	Dismi- nucion.
48	3.263	7.375	10.638	930	807.567	112.180	100.827	11.353	»	34.379	35.276	»	0.897	15.210	26.645	»	11.435
18	1.068	1.504	2.572	230	236.064	26.540	76.180	»	49.640	15.628	28.087	»	12.459	17.646	38.109	»	20.463
43	3.045	3.260	6.305	410	205.633	48.615	46.732	1.883	»	15.965	16.526	»	6.561	14.912	11.177	3.735	»
14	665	1.660	2.324	168	163.812	13.327	14.979	»	1.652	20.040	10.438	9.602	»	7.985	7.062	0.923	»
11	20	1.033	1.053	97	17.702	1.982	292	1.990	»	99.100	73.000	26.100	»	1.918	0.510	1.408	»
2	186	2.307	2.583	225	8.079	1.748	7.651	»	5.903	9.397	70.843	»	61.446	0.728	2.425	»	1.697
7	75	1.134	1.209	49	29.871	4.853	30	4.823	»	64.706	»	64.706	»	4.288	0.032	4.256	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58	»	2.280	2.280	228	9.062	8	»	8	»	»	»	»	»	0.003	»	0.003	»
1	»	181	181	6	»	10	»	10	»	»	»	»	»	0.055	»	0.055	»
4	»	564	564	25	26.566	32	40	»	8	»	»	»	»	0.056	0.045	0.011	»
218	8.952	22.491	31.443	2.381	1.531.715	209.295	249.731	19.767	37.203	23.379	24.993	»	1.614	9.305	12.160	»	2.855

DE BUQUES.

EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.

TOTAL GENERAL					VALOR aproximado del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				TANTO POR 100 QUE RESULTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION POR CADA TONELADA PRODUCTIVA.				TANTO POR 100 TONELAJE IMPRODUCTIVO.			
DE TONELADAS.						En Mayo de 1867.	En idem de 1866.	COMPARACION.		En Mayo de 1867.	En idem de 1866.	DERECHOS ADEUDADOS.		En Mayo de 1867.	En idem de 1866.	DERECHOS ADEUDADOS.	
Buques.	Productivos.	Improductivos.	Total.	Tripulantes.				Au- mento.	Dismi- nucion.			Au- mento.	Dismi- nucion.			Au- mento.	Dismi- nucion.
51	»	5.015	5.015	963	258.568	425	292	133	»	»	1.131	»	1.131	0.071	0.040	0.031	»
22	»	7.361	7.361	279	229.400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	»	5.192	5.192	311	468.863	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	694	1.714	2.408	116	167.969	86	184	98	»	0.123	»	0.123	»	0.050	0.047	0.003	»
12	»	1.079	1.079	101	67.550	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	3.063	3.063	265	83.257	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	1.125	1.125	43	44.586	210	1.843	»	1.633	»	»	»	»	0.186	2.014	»	1.828
5	»	774	774	40	48.933	404	1.006	»	542	»	»	»	»	0.599	1.710	»	1.111
7	»	1.308	1.308	40	109.600	1.732	2.338	»	606	»	»	»	»	1.324	1.565	»	0.241
60	178	2.161	2.339	247	60.272	2.857	1.774	1.083	»	16.051	»	16.051	»	1.322	2.979	»	1.657
1	»	181	181	6	17.914	368	694	»	326	»	»	»	»	2.033	0.646	1.387	»
4	»	564	564	25	41.996	32	24	8	»	»	»	»	»	0.056	0.027	0.029	»
225	872	30.437	31.309	2.436	1.598.908	6.174	8.155	1.224	3.205	7.080	1.131	5.949	»	0.202	0.245	»	0.043



MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ESTADO del movimiento de buques de guerra habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

Nombre del buque.	Su clase.	Nombre del Comandante.	Bandera.	Número de tripulantes.	SU MÁQUINA.		Número de cañones.	ENTRADA.		SALIDA.	
					Clase.	Caballos de fuerza.		Día.	Procedencia.	Día.	Destino.
Santa Teresa.....	Goleta.....	D. José Osteret.....	Española.....	50	Hélice.....	80	2	"	"	1.º	Elobey y Corisco.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	50	Idem.....	80	2	8	Elobey y Corisco.....	"	"
Consuelo.....	Idem.....	D. Juan Flores.....	Idem.....	136	Idem.....	200	2	24	Cádiz.....	"	"
Arabe.....	Idem.....	Mr. Janet.....	Francesa.....	56	Ruedas.....	60	2	25	Gabon.....	26	Gabon.

ESTADO del movimiento de buques mercantes habidos en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

Nombre del buque.	Su clase.	Nombre del Capitán.	Bandera.	Número de tripulantes.	MÁQUINA.		Número de tripulantes.	Bandera.	Nombre del Capitán.	Bandera.	TONELADAS.		ENTRADA.		SALIDA.	
					Su clase.	Caballos de fuerza.					De su arco.	De su carga.	Día.	Procedencia.	Día.	Destino.
Waterily.....	Balandra.....	Mr. Bell.....	Inglesa.....	9	"	"	9	"	Mr. Bell.....	"	50	"	1	Bimbía.....	"	"
Euphrates.....	Bric-barca.....	Mr. Attins.....	Idem.....	20	"	"	20	"	Mr. Attins.....	"	618	"	2	Liverpool.....	10	A la mar.
Ethiopo.....	Paquete.....	Mr. Ogilvie.....	Idem.....	54	Hélice.....	250	54	"	Mr. Ogilvie.....	"	670	"	10	Liverpool con escala.....	11	Idem.
Peep O'Day.....	Bergantin-goleta.....	Mr. Morgan.....	Idem.....	12	"	"	12	"	Mr. Morgan.....	"	103	"	"	"	12	Idem.
Elgira.....	Bric-barca.....	Mr. Graham.....	Idem.....	14	"	"	14	"	Mr. Graham.....	"	396	"	"	"	20	Idem.
Moultan.....	Idem.....	Mr. Mouro.....	Idem.....	15	"	"	15	"	Mr. Mouro.....	"	335	"	22	Elobey.....	31	Idem.
Unicorn.....	Bergantin.....	Mr. Marsins.....	Idem.....	12	Hélice.....	60	12	"	Mr. Marsins.....	"	60	"	22	Jello-Cofee.....	"	Idem.
Calabar.....	Paquete.....	Mr. Croft.....	Idem.....	52	Idem.....	220	52	"	Mr. Croft.....	"	816	"	25	Liverpool con escala.....	26	Idem.
Edmund.....	Balandra.....	Mr. Stone.....	Idem.....	9	"	"	9	"	Mr. Stone.....	"	40	"	"	"	26	Idem.
Jonas.....	Fragata.....	Mr. Dow.....	Idem.....	24	"	"	24	"	Mr. Dow.....	"	846	"	"	"	28	Idem.
Calabar.....	Paquete.....	Mr. Croft.....	Idem.....	52	Hélice.....	220	52	"	Mr. Croft.....	"	816	"	30	Camarones.....	30	Idem.
Fleerwing.....	Bric-barca.....	Mr. Gileriet.....	Idem.....	15	"	"	15	"	Mr. Gileriet.....	"	371	"	31	Glasgow.....	"	Idem.

COMERCIO verificado en la colonia por los buques expresados en el estado que precede.

NOMBRE DEL BUQUE.	DE IMPORTACION.		DE EXPORTACION.		INTRODUCIDOS Á DEPÓSITO EN ALMACENES DEL ESTADO.	
	ESPECIE DE ARTICULOS.	SU VALOR. Escudos.	ESPECIE DE ARTICULOS.	SU VALOR. Escudos.	ESPECIE DE ARTICULOS.	SU VALOR. Escudos.
Euphrates.....	Loza y sal.....	134	"	"	"	"
Ethiopo.....	Comestibles y líquidos.....	445	"	"	"	"
Moultan.....	Idem id. telas y pólvora.....	4.007	"	"	Acete de palma.....	7.312
Calabar.....	Idem tabaco, quincalla.....	3.639	"	"	"	"
	<b>Total.....</b>	<b>9.125</b>			<b>Total.....</b>	<b>7.312</b>

Santa Isabel 31 de Mayo de 1867. José Gomez de Barreda.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Trascurrido con exceso el plazo prefijado por la ley desde el fallecimiento de los últimos poseedores de los Marquesados de Palacio y de Villadangos y del Condado de la Riva y Picamoxons sin que los inmediatos sucesores ni otro alguno hayan solicitado y obtenido las Reales cédulas correspondientes; en cumplimiento de lo mandado por Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por primera vez la vacante de los referidos títulos por si los que tuviesen derecho á ellos quieren ejercitarle; debiendo en este caso dirigir las oportunas reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en el término preciso de seis meses, y satisfacer el impuesto especial que les corresponda, y los atrasos si los hubiese por el servicio de lanzas y medias anatas.

Madrid 19 de Agosto de 1867.—El Director general, José Magáz.

Publicada por primera vez en la GACETA de 29 de Enero último la vacante de los títulos de Conde de Heril y de Marqueses de Lara y de Guerra sin que hasta el día se haya presentado persona alguna á reclamarlos; cumpliendo con lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante de las expresadas dignidades para que los que se consideren con derecho á ellas puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses á fin de obtener las oportunas declaraciones á su favor, satisfaciendo el impuesto especial correspondiente y los atrasos de lanzas y medias anatas si los hubiese.

Madrid 19 de Agosto de 1867.—El Director general, José Magáz.

## DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

La estacion telegráfica de Marbella, mandada establecer por Real orden de 3 de Diciembre de 1864, se abrirá con servicio de día completo para la correspondencia oficial y privada interior é internacional el día 1.º de Setiembre próximo venidero.

Madrid 20 de Agosto de 1867.—El Director general, Salustiano Sanz.

La estacion telegráfica de Santa Olalla, mandada establecer por Real orden de 24 de Julio del año próximo pasado, se abrirá al público con servicio de día completo para la correspondencia oficial y privada interior é internacional el día 1.º de Setiembre próximo venidero.

Madrid 17 de Agosto de 1867.—El Director general, Salustiano Sanz.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Agosto corriente, esta Direccion general ha señalado el día 16 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion necesarias en el edificio que hoy ocupa la Biblioteca Nacional, cuyo presupuesto asciende á la suma de 2.442 escudos 336 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 120 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 200 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 30.

Madrid 12 de Agosto de 1867.—El Director general de Obras públicas, Agustín de Perales.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion necesarias en el edificio que ocupa hoy la Biblioteca Nacional, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

## CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que han presentado créditos de Deuda amortizable para su conversion en consolidada al 3 por 100, con arreglo á la ley de 11 de Julio anterior, en carpetas señaladas con los números 196 al 206 de primera clase para consolidada interior; números 38, 44, 49 y 51 de primera clase para consolidada exterior; números 133 al 146 de segunda clase interior para consolidada interior, y núm. 37 de segunda interior para consolidada exterior, y núm. 1.º de segunda clase exterior para consolidada interior, acudirán á entregar en la Tesorería de esta Direccion la cantidad en metálico que les corresponde para que no se entorpezcan las operaciones subsiguientes á la entrega de los títulos de la Deuda consolidada al 3 por 100; debiendo verificarlo en el término de 10 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, para que no sufran los perjuicios que se indican en el llamamiento inserto en la GACETA de 23 de Julio anterior.

Los interesados que en el plazo indicado realicen el pago á que este llamamiento se refiere, y tengan solicitada la conversion en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, podrán presentarse en la Tesorería de esta Direccion á recoger los títulos de su equivalencia al tercer día siguiente al en que realicen la entrega del metálico al que por este anuncio se les invita.

Madrid 22 de Agosto de 1867.—El Contador general, Miguel Alegre Dolz.—V.º B.º—El Director general, Vereterra.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Se saca nuevamente á pública subasta el suministro de cebada necesario para los ganados dependientes de los ramos de esta villa, bajo el tipo de 2,400 escudos cada 0'55,501 hectólitros (ó sea fanega), y con arreglo á las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Para tomar parte en la licitacion se consignará previamente en la Depositaria de esta villa, en metálico, papel de Sisas ó del Empréstito municipal, 100 escudos, donde se custodiarán hasta terminado el acto, y serán inmediatamente devueltos á los licitadores, excepto á aquel cuyo pliego fuese aprobado y á quien se adjudicará el servicio.

Para responder de todas las obligaciones del contrato el rematante deberá consignar por via de fianza en la Caja general de Depósitos, en metálico ó efectos públicos, con sujecion á lo dispuesto en Real orden de 5 de Junio último, ó en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, inscripciones de Sisas ú obligaciones del Empréstito municipal por todo su valor, 200 escudos.

Abierto el acto de la subasta á la hora designada, dará principio por la apertura de los pliegos que se presentarán en la primera media hora, adjudicándose el servicio al que lo haga de la proposicion más beneficiosa á los fondos municipales. Si resultaran dos ó más iguales, se abrirá licitacion por un cuarto de hora entre sus firmantes, no admitiéndose puja ménos de 50 milésimas de escudo.

Declarado por el Sr. Presidente del acto cuál sea el mejor postor, y una vez hecha la adjudicacion provisional, retirarán los demás sus depósitos en la forma expresada anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañados del recibo de haber entregado la cantidad exigida para tomar parte en la licitacion, y segun el siguiente

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., que vive calle de....., núm....., cuarto...., enterado de las condiciones para la subasta del suministro de la cebada necesaria para el ganado dependiente de los ramos de la Administracion municipal, anunciada en el *Diario oficial de Avisos* de esta capital del día....., conforme con las mismas, se compromete á tomar á su cargo este servicio al precio de... (en letra) cada 0'55,501 hectólitros, ó sea fanega.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; en el de que está señalado para la celebración de la subasta el día 31 del corriente, á las doce del mismo, en las Casas Consistoriales.

Madrid 22 de Agosto de 1867.—El Alcalde-Corregidor, Marqués de Villamagna.

**INTENDENCIA DE EJÉRCITO**  
DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Con el fin de contratar en pública licitación y por un año, á contar desde el 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso á precios fijos para los hombres y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Segovia y Real Sitio de San Ildefonso y en Guadalajara, el día 4 del mes próximo venidero tendrán lugar unas subastas simultáneas entre esta Intendencia y las Comisarias de Guerra de dichas dos capitales, las cuales se verificarán en las horas expresadas á continuación, y con entera sujeción á los precios límites que se citan, al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en dichas dependencias, y á cuanto para estos actos se halla prevenido en las instrucciones y órdenes vigentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo tener entendido el que desea tomar parte en estas subastas que ha de presentar proposición redactada con arreglo al siguiente modelo y acompañada de carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber hecho el de 100 escudos, sin cuyos requisitos no será admitida.

Madrid 20 de Agosto de 1867.—El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

*Puntos, días y horas en que se contrata el servicio.*

En Segovia y San Ildefonso, á la una de la tarde; ración de pan, 0,068 escudos; id. de cebada, 0,296 escudos, y quintal métrico de paja, 0,795 escudos.

En Guadalajara, á las dos de la tarde; ración de pan, 0,073 escudos; idem de cebada, 0,271 escudos, y quintal métrico de paja, 1,676 escudos.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados por la Intendencia de Ejército de este distrito para contratar el suministro de provisiones á precios fijos para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en..... se comprometo á verificarlo, con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de.....

Ración de pan.....	escudos.
Idem de cebada.....	idem.
Quintal métrico de paja.....	idem.

Y para que esta proposición sea válida, acompaña carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber hecho el de 100 escudos.

(Fecha y firma.)

**SECRETARÍA DEL CONSERVATORIO DE ARTES.**

Desde el día 16 del próximo mes de Setiembre hasta el 30 del mismo estará abierta en la Secretaría del establecimiento, de diez á dos de la tarde, la matrícula para las enseñanzas de artesanos y profesional de Comercio.

Para ingresar en las enseñanzas de Aritmética y Geometría y Delineación de artesanos, deberán presentar los aspirantes un volante que identifique su persona, expedido por el respectivo Inspector de vigilancia pública.

Para ingresar en la Escuela profesional de Comercio se necesita acreditar mediante certificado tener cursadas y probadas todas las asignaturas que constituyen el primer período de la carrera, caso de no presentar el título de Perito mercantil.

Las demás condiciones que deben tener presente los aspirantes estarán expuestas en el tablon de anuncios del establecimiento.

Pasado el día que se fija para cerrar la matrícula no se admitirá á ella á persona alguna sin una orden expresa de la Superioridad.

Las lecciones empezarán el día 2 de Octubre.

Madrid 22 de Agosto de 1867.—El Secretario interino, Manuel Ossorio y Bernard.

—3

**ADMINISTRACION PATRIMONIAL**

DEL REAL HEREDAMIENTO DE ARANJUEZ.

Se contrata en pública subasta y en un solo remate que tendrá lugar en

esta Administracion patrimonial el día 27 del actual, á las doce de su mañana, la ejecución de las obras necesarias para la reparación de las cuatro presas de Aceca, Real Palacio, Embocador y Valdajos, pertenecientes á este Real heredamiento. El presupuesto y condiciones bajo las cuales han de ejecutarse las mencionadas obras se hallarán de manifiesto á los licitadores en las oficinas de dicha Administracion.

Aranjuez 20 de Agosto de 1867.—M. Valera.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

Se llaman aspirantes al empleo vacante de Secretario del Ayuntamiento de Montiuri, dotado con el sueldo de 300 escudos anuales.

Los que lo soliciten han de ser mayores de 25 años y reunir la necesaria aptitud, y han de dirigir sus instancias competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporacion dentro del término de un mes, que principiará á contarse el día inmediato siguiente al en que se publique este anuncio por tercera vez en la GACETA DE MADRID; en el concepto de que será preferido el que reuna las circunstancias que menciona el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, y en su defecto el que haya concluido la carrera del Notariado, consiguiendo á lo dispuesto en la Real orden expedida por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 21 de Octubre de 1858.

Palma 16 de Agosto de 1867.—Carlos de Pravia. 320—1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta capital ejecutar por contrata la construcción del camino municipal de la misma al Cortijo, cuyas obras auxilia la Diputación provincial con un 25 por 100 de su importe; y estando ya aprobados los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas de las mismas, este Gobierno de provincia ha señalado el día 15 de Setiembre venidero, y la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras.

Comprenden estas una extensión de 6,400 metros, y su presupuesto total asciende á 16.587 escudos 105 milésimas.

Para facilitar la concurrencia de licitadores se ha dividido el camino en cuatro trozos, á saber:

*Primer trozo.*

Desde el empalme de la carretera antigua de Pancorbo, próximo al fielado de esta capital, hasta la ermita del Humilladero; de una extensión de 1.470,32 metros; presupuestado en 3.962 escudos 961 milésimas.

*Segundo trozo.*

Desde la ermita del Humilladero hasta la choza que se encuentra junto al camino, propia de Doña Damiana Olloqui, enfrente de la casa de Arias; de una longitud de 2.016,03 metros; presupuestado en 4.374 escudos 992 milésimas.

*Tercer trozo.*

Desde la choza de Doña Damiana Olloqui hasta el cáuce de riego formado en terraplen que atraviesa el camino, y sirve de límite á las viñas y olivares de D. Domingo Eiguren y D. Sebastian Jimeno; la longitud de este trozo es de 1.560,03 metros, y su presupuesto de 3.598 escudos 273 milésimas.

*Y cuarto trozo.*

Desde el punto donde concluye el trozo tercero hasta la entrada del Cortijo, de una extensión de 1.443,62 metros; presupuestado en 4.650 escudos 879 milésimas.

Las proposiciones pueden referirse á la totalidad de las obras, ó bien á uno de los cuatro trozos en que están divididas; sirviendo de tipo las cantidades á que respectivamente ascienden los presupuestos de unas y otros.

La subasta se celebrará en el día y hora expresados en esta capital, en el edificio del Gobierno de provincia, ante el Gobernador de la misma, con asistencia de un Diputado provincial, de una comisión del Excmo. Ayuntamiento y del Director de caminos vecinales é intervencion de Notario público.

Los planos, memoria, presupuestos y condiciones facultativas y económicas de las obras se hallarán de manifiesto en la oficina de la Sección de Fomento para que los que quieran puedan enterarse de ellos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que á continuación se publica. A cada pliego acompañará el documento que acredite haber consignado el que lo suscriba en la Tesorería

de Hacienda pública de la provincia, como sucursal de la Caja de Depósitos, en el concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del presupuesto de las obras á que se refiera la proposición.

Las proposiciones todas se entregarán durante la media hora precedente á la señalada para la subasta al Presidente de la misma, el cual, despues de exigir al portador de cada pliego que rubrique la cubierta, pondrá en esta el número que corresponda á aquel segun el orden de su presentación.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, tendrá lugar, solo entre sus autores y acto continuo, un nuevo remate en licitación abierta que durará 10 minutos, no admitiéndose mejoras que bajen de 10 escudos y que contengan fracciones de escudos.

Si entre los autores de las proposiciones iguales hubiere alguno que hiciese licitación á más obras que los demás, será este preferido y se suprimirá el remate oral.

Logroño 20 de Agosto de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de . . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino municipal de Logroño al Cortijo, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas en su totalidad (ó bien las del primero, segundo, tercero ó cuarto trozo), con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Agreda, dotada con 500 escudos anuales pagados de fondos municipales por trimestres venidos.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas remitirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; en el concepto de que dicho cargo se proveerá con sujeción á lo que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

321—1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

*Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).*

AÑO DE 1789.

Casa calle de Juan de Torres, de Blas de Nieve, sin número. Compra. Libro 10 fol. 61. Se verificó en 1789.

Casa calle de Pajarete, de Manuel de Perea, sin número. Hipoteca al Marqués de Villamarta. Lib. 10 fol. 61 vuelto. Se verificó en 1789.

Treinta y dos varas de terreno de unas casas en el callejón de la Rendona, de Francisco Gómez y su esposa, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 61 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle Nueva, de Juan Estéban y Blas Montero, sin número. Hipoteca á la Justicia. Lib. 10 fol. 62. Se verificó en 1789.

Casa calle de los Morenos, de Julian Tello y su esposa, sin número. Imposición al convento de la Concepción. Lib. 10 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Rueda la Bota, de Juan Lopez, sin número. Compra y obligación á Francisco Rodríguez de los Santos. Lib. 10 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Rosa, de María Rúa Beata, sin número. Imposición á Diego de Peña Ceballos. Lib. 10 fol. 64 vuelto. Se verificó en 1695.

Casa calle de Galvan, esquina á la del Molino de Viento, del Alonso Roman, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 64 vuelto. Se verificó en 1724.

Parte de casa calle de San Marcos, de Francisco Ponce, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 65. Se verificó en 1658.

Parte de casa calle de Medina, de Juan Calderon, sin número. Compra. Libro 10 fol. 66. Se verificó en 1789.

Casa calle de las Barraganas, de Domingo Martinez y su esposa, sin linderos. Cesión. Lib. 10 fol. 67. Se verificó en 1789.

Censo sobre casa calle de la Merced, de la hermandad de Animas de Santiago, sin número ni linderos. Censo sobre casa calle de los Morenos, de Isabel García, sin número ni linderos. Censo sobre fincas que no se expresan, de la hermandad de Animas de San Juan de Letran. Censo sobre casa y tienda calle del Pañuelo, de Juan Francisco Velarde, sin número ni linderos. Censo sobre casa y tienda calle de la Corredera, esquina á la de Molinos, de Francisco Caballero y otros, sin número ni linderos. Censo sobre casa calle de Pedro Alonso, de María García, sin número ni linderos. Censo sobre viña en Solete, de José Trujillo, no expresa cabida ni linderos. Viña pago del Carrascal, de José Lángara, se ignora su cabida y linderos. Reconocimiento. Lib. 10 fol. 67. Se verificó en 1789.

Casa calle de Galvan, de Francisco Gutierrez, sin número. Hipoteca á Diego Gregorio Vazquez. Lib. 10 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Hoyanca, de Manuel de Aguilar y María Caballero, sin número. Compra y obligación á Gonzalo Lopez. Lib. 10 fol. 69. Se verificó en 1789.

Casa calle de los Jitanos, de Domingo Montero, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 10 fol. 69. Se verificó en 1789.

Parte de casa-cochera plaza de la Armona de la Jabonería, de Martin José Ruiz Cabeza de Vaca, sin número. Imposición al colegio de la Compañía de Jesús. Lib. 10 fol. 69 vuelto. Se verificó en 1673.

Pedazo de terreno situado en el muladar de Santiago, de Francisco Muñoz García, sin número ni extensión superficial. Data á censo. Lib. 10 fol. 70. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de la Sangre, de Francisco Muñoz García, sin número. Hipoteca á la hermandad del Santísimo de Santiago. Lib. 10 fol. 70. Se verificó en 1789.

Mejoras de una suerte de 10 aranzadas entre las huertas del Duende y Jabonero, de Francisco Vazquez, no expresa el pago, clase ni linderos. Hipoteca á Diego Montero. Lib. 10 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de una casa plaza de Orellana, de José Gonzalez, sin número. Hipoteca á la Junta de Propios y Arbitrios. Lib. 10 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1789.

Diez y siete y media aranzadas de tierra y viña, de Diego Pineda, no expresa el pago. Hipoteca á dicha Junta. Lib. 10 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Medina, de Lucas y Beatriz Martín, sin número. Declaración é imposición al convento de San Francisco. Lib. 10 fol. 72. Se verificó en 1564.

Dos hazas de tierra en el donadío de la Mesa de Asta, nombradas del Pollo y Pozuelo, de Lorenzo Fernandez de Villavicencio, no expresa su cabida. Hipoteca al patronato de Pablo Nuñez de Villavicencio. Lib. 10 fol. 72 vuelto. Se verificó en 1616.

Señenta aranzadas de tierra de Nuño Nuñez de Villavicencio Cuenca y Villacreces, no expresa pago ni linderos. Imposición al patronato de Pablo Nuñez de Villavicencio. Lib. 10 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1642.

Tres aranzadas de tierra en las Abiertas de Caulina, de Miguel Bohorques. Compra y obligación, ignorándose á favor de quién sea esta. Lib. 10 folio 74. Se verificó en 1789.

Censo sobre catorce y media aranzadas y una octava de tierra, no expresa pago ni linderos. Cinco aranzadas de tierra pago de los Manzanos, y una de tierra en dicho pago, todas de Luis Francisco de Leon Garavito y Villavicencio, estas dos últimas sin linderos. Reconocimiento. Lib. 10 fol. 74 vuelto. Se verificó en 1671.

Censo sobre 14 y media aranzadas y una octava de tierra, pago de Almocaden, de Rodrigo de Ascensio Cazorla, sin linderos. Convenio y obligación al convento hospital de la Candelaria. Lib. 10 fol. 75. Se verificó en 1614.

Pedazo de tierra pago del Almocaden, de Luis Gil de Leon y Martinez y su esposa, no expresa cabida. Data á censo. Lib. 10 fol. 75 vuelto. Se verificó en 1606.

Catorce aranzadas de tierra y olivar pago del Moscatel, de Francisco Boza, sin linderos; y cuatro casas en la plaza bajo del Arroyo de las Cañas, del mismo, sin designar calle, número ni linderos. Hipoteca á Marcos Rajel. Libro 10 fol. 76. Se verificó en 1789.

Una estancia de Juan Jimenez, no expresa nombre de calle ni número. Data á censo. Lib. 10 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1789.

Dos pedazos de higueral sitio de la Peña, de Juan Lobo, no expresa ca-

(1) Véase la GACETA del dia 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

bida. Hipoteca á Gregorio Gonzalez. Lib. 10 fol. 77 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle Sancho Vizcaino, de Adrian Rosendo, sin número. Compra y obligacion á Manuel Luis, Antonio, Francisco y María Gil. Lib. 10 fol. 77 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Bizcocheros, de Francisco Javier Rodriguez, no expresa número. Compra y obligacion á Magdalena Salgado y otros. Lib. 10 folio 78. Se verificó en 1789.

Casa y bodega calle de San Cristóbal, esquina á la de Lecheras, de Pedro Beigbeder, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1789.

Pedazo de sitio calle de Conocedores, de Arturo Gordon, sin número. Cesion. Lib. 10 fol. 79. Se verificó en 1789.

Censo sobre parte de casa calle Antona de Dios, de Francisco Jáimes, sin número. Compra al convento de la Santísima Trinidad. Lib. 10 fol. 80 vuelto. Se verificó en 1584.

Casa calle Cerro-Fuerte ó de Zarza, de Antonio Luis García. Compra. Libro. 10 fol. 81. Se verificó en 1789.

Casa calle Puerta de Sevilla, de Pedro Agustin Rivero y María Josefa de la Herran, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 10 fol. 81 vuelto, 82 vuelto, 83 vuelto, 84 y 87. Se verificó en 1789.

Casa calle de Bizcocheros, de Mateo García, sin número. Hipoteca á la dicha catedral. Lib. 10 fol. 81 vuelto, 82 vuelto, 83 vuelto, 84 y 87 y vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Santa Clara, de Juan Ponce, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 83. Se verificó en 1789.

Casa calle Juan de Torres, de Juan Luis Fernandez, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 84 y 84 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa Arenalejo de Santiago, de Alonso Arcilo, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 10 fol. 85, 85 vuelto y 86. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Amargura, de Manuel Gonzalez de la Portilla, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 85, 85 vuelto y 86. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Medina, de Juan Llorente y su esposa, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 85, 85 vuelto y 86. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Ternera, de Santiago de Baños, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 86 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle Rueda la Bota, de Julian de Padilla, sin número. Compra y obligacion á Simon Palomino y su esposa. Lib. 10 fol. 88. Se verificó en 1789.

Casa calle Larga; otra calle del Arroyo, esquina á la de las Crucés; otra calle de Conocedores, y otra calle del Caracuel, de Vicente y María Rivero y de Inés Palomino, sin número. Hipotecan á la catedral de Sevilla. Lib. 10 folio. 88 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa, almacén y molino de aceite plaza de Quemada, de Pablo Rivero Cabeza Leal, sin número. Hipoteca á la dicha catedral. Lib. 10 fol. 89 y 89 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Bizcocheros, de Mateo García, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Algarbe, de Juan de Medina y su esposa, sin número. Hipotecan á Ignacio Cerda y su esposa. Lib. 10 fol. 91. Se verificó en 1789.

Huerta de Mirabal, de Roberto Gordon, no expresa el pago, cabida ni linderos. Cancelacion. Lib. 10 fol. 92. Se verificó en 1789.

Casa tras de San Francisco, de Agustin Crespo, sin número, y casa que no expresa nombre de calle ni número, del antedicho Agustin. Hipoteca á Juan José Masuco y Aparcerio. Lib. 10 fol. 92. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Evora, de Francisco Rodriguez Melgar, sin número. Compra y obligacion á Juan Manuel de Goyena y su esposa. Lib. 10 folio 92 vuelto. Se verificó en 1789.

Suerte de 15 aranzadas de tierra y viña pago de la Ramona, que Manuel Andion grava, sin expresar á favor de quién en el asiento, si bien al margen de este se dice ser á Cristóbal Fernandez. Hipoteca. Lib. 10 fol. 93. Se verificó en 1789.

Casa calle de Santa Clara, de Antonio Issasi, sin número. Compra. Libro 10 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Pajarete, de José de Villavicencio, sin número. Compra. Libro 10 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1789.

Tienda y cuarto alto en parte de casa calle de la Porvera, de Gonzalo Ramos, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 94. Se verificó en 1789.

Casa, estancia y corralon plaza del Ejido, de Alonso Pardo, sin número. Hipoteca á Juana y Felipa Gil. Lib. 10 fol. 94. Se verificó en 1789.

Casa calle del Sol, de Andrés Perez, sin número. Compra y obligacion á Francisco Andrés Fernandez y Reina. Lib. 10 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1789.

Estancia á espaldas del muladar de Santiago, de Juan Jimenez, sin designar calle ni número. Data á censo. Lib. 10 fol. 95. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Conocedores, de Francisco de Haro, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1671.

Casa isleta del llano de San Sebastian, del anterior, sin número. Hipoteca al convento de San Agustin. Lib. 10 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1671.

Solar calle de Lealás, de Fernando Lopez, sin número. Compra. Libro 10 fol. 96. Se verificó en 1789.

Casa solar calle de la Justicia, de Estéban Lorenzo de Mendoza, sin número. Cesion. Lib. 10 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Conocedores, de Juan de Morales, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1671.

Cinco aranzadas de tierra y viña pago de Macharnudo, de Pedro Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á Pedro Guilera. Lib. 10 fol. 97. Se verificó en 1789.

Casa calle Empedrada, de Alonso Muñoz, sin número. Compra y obligacion á Ana de Osuna, Tomás, Francisco y José María Parrado. Lib. 10 folio 97 vuelto. Se verificó en 1789.

Pedazo de sitio de Andrés Gallardo, no expresa nombre de calle ni linderos. Data á censo. Lib. 10 fol. 98. Se verificó en 1789.

Casa calle Sancho Vizcaino, de Nicolás de Olavarrieta, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 98 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Idolos, de Fernando Franco, sin número. Hipoteca á Vicente Cape. Lib. 10 fol. 98 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa-tahonas calle Berrocalas, de Gabriel Franco, sin número. Compra. Libro 10 fol. 99. Se verificó en 1789.

Casa calle de Arcos, de Bernardino Marquez, sin número. Compra. Libro 10 fol. 99. Se verificó en 1789.

Casa plazuela de San Juan, de Pedro de Mendoza, sin número. Hipoteca á Alfonso de Cos. Lib. 10 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de las Lecheras, de Pedro Beigbeder, sin número. Compra é hipoteca á Antonio y Cristóbal ó José Poncete. Lib. 10 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Doña Felipa; otra en la de Evora; otra en la calle Honda; otra en la de la Doctrina; otra en la de los Morenos; otra en la de Fontana, y dos en dicha calle de los Morenos, del convento de la Vera-Cruz, sin números ni linderos. Hipoteca á Juan Ortiz y Asorin. Lib. 10 fol. 100. Se verificó en 1789.

Casa calle de Algarbe, de Francisco Palomino y su esposa, sin número. Hipoteca á la iglesia de Santiago. Lib. 10 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1789.

Solar calle de la Justicia, de Estéban Lorenzo Mendoza y Gatica, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 102. Se verificó en 1789.

Casa calle Larga; otra plaza del Arroyo; otra calle de Caracuel, y otra calle de Conocedores, de Vicente y María Rivero é Inés Palomino, sin números. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 10 fol. 103. Se verificó en 1789.

Casa calle Gaspar Fernandez, de Sebastian Gutierrez, sin número, y otra casa calle de la Ternera, de Antonio Barroso, sin número. Hipoteca á la dicha catedral. Lib. 10 fol. 104. Se verificó en 1789.

Casa calle de Castilla, de Andrés Visley, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 104 vuelto. Se verificó en 1789.

Estancia y corralon situado en el Ejido, de Pedro de Torres Roman, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 105. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Cruz Vieja, de María Manuela Moreno, sin número. Fundacion y dotacion de capellanía por la misma. Lib. 10 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle Pozo del Olivar, de Matías de Padilla, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1789.

Censo sobre casa calle de Piernas, de Francisca Leal, sin número. Reconocimiento. Lib. 10 fol. 107. Se verificó en 1692.

Parte de casa en el Ejido, de Juan Guillen, sin número. Compra. Lib. 10 folio 107 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Campana, esquina á la de Mariñiguez, de María y Josefa Farranto, sin número. Hipoteca á Inocencio Lopez. Lib. 10 fol. 108. Se verificó en 1789.

Casa calle de Gaspar Fernandez, de Juan Vallines, sin número. Compra. Libro 10 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa y bodega calle de las Atarazanas, esquina á la del Clavel, de Jacobo Gordon, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 110. Se verificó en 1789.

Casa en la callejuela sin salida plaza de Picaza, de Manuel Marquez y Sierra, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 110. Se verificó en 1789.

Casa calle de Caballeros, de Antonio Nuñez Nieto, sin número. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 10 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1789.



Once aranzadas de viña pago de Cuartillos, de Juan Ramos, sin linderos. Hipoteca á Miguel Gonzalez y á la Justicia. Lib. 10 fol. 111 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Victoria, de Francisco García de Castro, sin número. Data é hipoteca al convento de Santo Domingo. Lib. 10 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1772.

Casa calle de las Naranjas, de Úrsula Pando, sin número. Fundacion al convento de Santo Domingo. Lib. 10 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1767.

Casa calle de la Rendona, y parte de casa calle Pozo del Olivar, sin número ni linderos. Dos aranzadas de tierra pago de Lárgalo. Cuatro y cuarta y 60 estadales de tierra y olivar pago de Siletos. Tres aranzadas y 67 estadales de tierra y viña en el de la Herrería ó Rabo-atun, y dos y media aranzadas de viña en Rabo-atun, de María García, todas estas suertes sin linderos. Adjudicacion é hipoteca á Francisco Tijera, José, Josefa Rosa y Ana García. Lib. 10 fol. 113. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Hoyanca ó Cruz Vieja, de Bartolomé Beltran, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 113 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle del Moral, de Pedro Guilera, sin número. Compra. Lib. 10 folio 114. Se verificó en 1789.

Casa calle de San Cristóbal, esquina á la callejuela de Cazorla, de Lorenzo Noval y María de Sierra, sin número ni linderos. Hipoteca al convento de la Concepcion. Lib. 10 fol. 114 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Lealas, de Antonio de Nieves, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 114 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de los Morenos, de Gaspar Gomez, sin número. Compra. Libro 10 fol. 115. Se verificó en 1789.

Censo de María Micaela, cuyo apellido no se expresa, sobre casa calle del Pollo, esquina á la del Corral de San Anton, de Martin Gutierrez, sin número ni linderos. Cesión al convento de Santo Domingo. Lib. 10 fol. 115. Se verificó en 1695.

Censo sobre casa calle de las Naranjas, de María Micaela, sin número. Imposicion á dicho convento. Lib. 10 fol. 115. Se verificó en 1695.

Casa calle Antona de Dios, de Juan Catalina y María García Palomino, sin número ni linderos. Particion. Lib. 10 fol. 115 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa situada en las Puertas del Sol, de Josefa Hilario, sin número. Hipoteca á Catalina Hilario. Lib. 10 fol. 116. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Cantarería, de Francisco José Rendon, sin número. Hipoteca á Benito de Pasos. Lib. 10 fol. 116 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle del Puerto, de Sebastian García, sin número. Data á censo. Libro 10 fol. 116 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de San Pablo, de Antonio Juan de Issasi, sin número. Compra y obligacion á Diego de Osorio y otro. Lib. 10 fol. 117. Se verificó en 1789.

Censo sobre casa plaza del Clavo y Tornería, de Juan Marin, sin número. Imposicion á la memoria de Antonia Bernal. Lib. 10 fol. 117. Se verificó en 1789.

Parte de casa plaza del Ejido, de Bernardo Corchado, sin número. Compra y obligacion á María Romero. Lib. 10 fol. 118. Se verificó en 1789.

Censo sobre accesoria calle de la Porvera, de Gonzalo Ramos, sin número ni linderos. Redencion. Lib. 10 fol. 118 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Medina, de Fernando Torres Rivero, sin número. Compra. Libro 10 fol. 118 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Santa María, de Eugenio Perogil, sin número. Compra. Libro 10 fol. 119. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Hoyanca, de Francisco Gomez Parrado y su esposa, sin número. Imposicion al patronato de Ana Fernandez. Lib. 10 fol. 119. Se verificó en 1701.

Casa calle de la Porvera esquina á la puerta de Sevilla, de Felipe Romero, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 119 vuelto. Se verificó en 1789.

Solar calle del Acabuche, de Juan de Fuentes, sin número. Cesión. Libro 10 fol. 120. Se verificó en 1789.

Casa calle de Arcos, de Francisco Javier Sanchez y su esposa, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 120 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Caballeros, esquina á la de Doña Felipa, del vínculo de Alonso Melendez, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 121. Se verificó en 1789.

Parte de casa calle de Caballeros, en la referida esquina de Doña Felipa, de Fernando Zurita, sin número. Data é hipoteca á Antonio José Menchaca. Libro 10 fol. 121. Se verificó en 1789.

Casa calle de la Amargura, de Manuel Gonzalez de la Portilla, sin número. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 10 fol. 121 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Sevilla, de Miguel Gallardo, sin número. Compra y obligacion á Domingo Cestelo. Lib. 10 fol. 121 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de Santa María, de Felipe Rodriguez Vegazo, sin número. Hipoteca á la Justicia. Lib. 10 fol. 122 vuelto. Se verificó en 1789.

Estancia plaza del Ejido, de Bartolomé Blanco, sin número. Compra. Libro 10 fol. 123. Se verificó en 1789.

Seis y media aranzadas de viña nombrada Huerta Quemada, sin linderos. Cochera, bodega y almacén, sin expresar calle, número ni linderos. Casa calle del Clavel, sin número ni linderos, y una fuente de agua dulce, sin expresar calle ni linderos, de José María de Villavicencio. Hipoteca á Benito Ramos. Libro 10 fol. 124 vuelto. Se verificó en 1789.

Parte de casa esquina de la plazuela y calle de los Cordobeses, de Francisco del Rey, sin número. Compra y obligacion á Juan del Rey. Lib. 10 folio 124 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle Carpintería baja, de Francisca de Paula Dominguez y del Marqués de los Alamos, sin número. Compra é hipoteca á Salvador Infanzon. Libro 10 fol. 125 y 125 vuelto. Se verificó en 1789.

Censo sobre casa esquina á la callejuela de Gibrleon, de Felipa de Saavedra y otra, sin número ni fijar la calle. Imposicion á Antonio Juan de Issasi. Lib. 10 fol. 126 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa solar calle del Arroyo, de Sebastian Palomino, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 127. Se verificó en 1780.

Casa callejón de Asta, tras del muladar de Santiago, de Francisco Quirós, sin número. Cesión. Lib. 10 fol. 128. Se verificó en 1789.

Casa calle de Galvan, de Agustín Crespo, sin número. Cesión. Lib. 10 folio 128 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa horno callejuela de San Marcos, de Nicolás Rivero, no expresa número. Compra. Lib. 10 fol. 129. Se verificó en 1789.

Casa calle de Pajarete, de Manuel de Perea, sin número. Compra. Lib. 10 folio 129 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa calle de las Cruces, de Manuel y Ruperto Lopez García, sin número ni linderos. Cesión. Lib. 10 fol. 130 vuelto. Se verificó en 1789.

Casa plaza de los Cordobeses, de José Romero, sin número. Obligacion de venta á Antonio Amador y su esposa. Lib. 10 fol. 131. Se verificó en 1789.

## AÑO DE 1790.

Casa calle de Alquiladores, de Josefa Pineda y Magdalena y Josefa Ariza, sin número. Hipoteca á Rafael José Belluga. Lib. 10 fol. 1. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de los Jitanos, de Francisco Martín, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1790.

Tierra y viña pago del Carrascal, de Juan Rodriguez, no expresa su cabida. Compra y obligacion á Andrés, María Manuela Melendez A paricio y otros. Lib. 10 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa calle de Curtidores, de María Terán, sin número. Imposicion á la iglesia colegial. Lib. 10 fol. 2 vuelto. Se verificó en 1672.

Censo sobre calle Ponce, de Juan Palomino, sin número ni linderos. Cesión al cabildo de la iglesia colegial. Lib. 10 fol. 3. Se verificó en 1674.

Casa calle de Prieta, de Juan Nova, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 3 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Bizcocheros, de Antonio Palacios, sin número. Hipoteca á Arturo Gordon. Lib. 10 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1790.

Bodega calle del Clavel, de Juan Conde y de Arturo Gordon, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 5 y 5 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle ó cuesta de las Cruces, de Tomás Tirado, sin número. Hipoteca á Antonio Francisco María Rey y otra. Lib. 10 fol. 6 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre dos aranzadas de tierra en el Bonete, de D. Juan Pacheco de Herrera, sin expresar linderos. Redencion. Lib. 10 fol. 6. Se verificó en 1790.

Casa calle de la Palma, de Felipe de Celis y Reina, sin número. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 10 fol. 6. Se verificó en 1789.

Casa plaza del Mercado, de Francisco García Miron, sin número. Hipoteca á la hermandad de Animas de San Mateo. Lib. 10 fol. 6 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Sancho Vizcaino, de Diego de Pina, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 6 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Rui Lopez, de Pedro Rivas, sin número. Compra y obligacion á Manuel de Castro y Feliciano Amodeo. Lib. 10 fol. 7. Se verificó en 1790.

Casa calle de Santa María de la Merced, de Manuel de Castro y Feliciano Amodeo, sin número. Hipoteca á Pedro de Rivas. Lib. 10 fol. 7. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Francos, de Catalina de Estrada, sin número. Hipoteca á José de Issasi. Lib. 10 fol. 7. Se verificó en 1790.

Casa calle de Alquiladores, de José Galindo y Colmenares, sin número. Hipoteca á Francisco de Paula Martínez. Lib. 10 fol. 7 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa plazuela del Clavo, esquina á la calle Tornería, de Juan Marin, sin número. Imposicion á varias obras pias que no se expresan. Libro 10 fol. 9. Se verificó en 1790.

Casa calle de la Amargura, de Manuel Gonzalez de la Portilla, sin número ni linderos. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 10 fol. 9 vuelto. Se verificó en 1790.

Dos casas, bodega y almacenes plaza de los Santos, de José Villegas, sin número ni linderos. Hipoteca al caudal de Propios. Lib. 10 fol. 9 vuelto y 10. Se verificó en 1790.

Casa calle de Guarnidos, de Antonio Rodriguez, sin número ni linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 10 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle Pavía, esquina á la de la Oliva, de Miguel de Lemos, sin número ni linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 10 vuelto. Se verificó en 1790.

Tres aranzadas y tres cuartas de tierra y olivar del antedicho, en el pago de Solete, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 10 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Arcos, de Francisco Javier Sanchez y su esposa, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 11 y 11 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa plaza del Ejido, esquina á la del Pañuelo, de Francisco García Quijano y su esposa, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 11 vuelto. Se verificó en 1790.

Solar calle de Arcos, de Miguel Campuzano, sin número. Compra. Lib. 10 folio 12. Se verificó en 1790.

Casa calle de Estereros, de Francisco Sanchez, sin número. Hipoteca á Manuel Gonzalez. Lib. 10 fol. 13. Se verificó en 1790.

Casa calle de Candeleros, de Antonio Lopez, sin número. Compra. Lib. 10 folio 13 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Asta, de Fernando Lopez Cepero, sin número ni linderos. Cesion. Lib. 10 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle Honda, de José Puente, sin número. Compra é hipoteca al convento de la Vera-Cruz. Lib. 10 fol. 15. Se verificó en 1790.

Casa calle de Rui Lopez, de Marcos José y Dionisio Ramos Cordero, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1699.

Diez y siete y media aranzadas de viña y arboleda y tierra, pago de Espartinas, de los antedichos, sin linderos. Compra é hipoteca al convento de Santo Domingo. Lib. 10 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1699.

Casa y bodega calle de la Sangre, de Bartolomé de Quirós, sin número ni linderos. Veintiuna aranzadas y cuarta de tierra y viña pago del Carrascal, del anterior, sin linderos. Casa calle de Medina, núm. 1.111, de Antonio Romero, sin linderos. Casa en dicha calle de Medina, del mismo, sin número ni linderos. Bodega calle de las Bodegas, del referido Romero, sin número ni linderos. Hipoteca á la Justicia. Lib. 10 fol. 16. Se verificó en 1790.

Dos caballerías de tierra y diez aranzadas de olivar, parte de un molino y diez aranzadas de viña en Jaina, sin linderos. Codicilo. Lib. 10 fol. 17. Se verificó en 1494.

Ciento dos varas planas de terreno calle de la Porvera, de Felipe Romero, sin linderos. Data é hipoteca al caudal de Propios. Lib. 10 fol. 17 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Arcos, que adquiere D. Manuel Ruiz como representante del fondo de las obras de caminos, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 18. Se verificó en 1790.

Censo sobre el suelo de la cárcel pública de esta ciudad, del caudal de Propios, sin expresar la calle ni linderos. Redencion. Lib. 10 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de las Naranjas, de Gregorio de Morales y su esposa, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 19. Se verificó en 1790.

Casa calle Pozo del Olivar, de Santiago Portela, sin número. Cesion. Libro 10 fol. 19 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa y bodega calle de las Islas y Benaventé, de Ana Pacheco, sin número ni linderos. Hipoteca á Catalina Abad y sus hijos. Lib. 10 fol. 20. Se verificó en 1790.

Casa calle de San Cristóbal, de Juan Guerra, sin número. Data á censo. Libro 10 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1790.

Dos casas calle Barja, de Joaquin Palmero y Ramirez, sin números. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 10 fol. 23 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa plaza del Clavo, de Juan Marin Jáim:s Rendon, sin número. Imposicion al vínculo de Rodrigo y Diego de Cazorla. Lib. 10 fol. 24. Se verificó en 1790.

Casa y bodega calle de Escuelas, de Francisco de Medina, sin número. Adjudicacion. Lib. 10 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Don Juan, esquina á la de los Jitanos, de Diego Santana, sin número. Compra Lib. 10 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Bizcocheros, de Andres Lopez y Joaquina Rodriguez, sin número. Compra é hipoteca á Pedro Letran. Lib. 10 fol. 25. Se verificó en 1790.

Casa calle de Don Juan, de José Rodriguez Jurado, sin número. Compra é hipoteca á Juan, Antonia, María é Ignacia López y otros. Lib. 10 fol. 25 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de la Rendona, de Cristobalina Mouroy, sin número. Compra é hipoteca á José Rubiera y otros. Lib. 10 fol. 26. Se verificó en 1790.

Solar é higueral de 51 varas calle de la Orden, de Sebastian Nolasco Mateos, sin número. Promesa de venta á Simon Rodriguez. Lib. 10 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa, bodega y almacenes plaza del Cármen, de Andrés Rodriguez Amaya, sin número. Imposicion á las capellanías de Simon Fernandez y Francisco Prieto de Villegas. Lib. 10 fol. 27 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa con solar calle del Puerto y callejuela de Murguía, de Manuel Frián, sin número. Compra y obligacion á Antonio Loy Franco de Mena. Lib. 10 folio 28. Se verificó en 1790.

Solar calle Rincon Malillo, de José Joaquin Triana de Paradas, sin número. Data é hipoteca al convento de la Merced calzada. Lib. 10 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1790.

Bodega calle de las Bodegas, de Lorenzo Bertevin, sin número. Compra. Libro 10 fol. 29. Se verificó en 1790.

Casa plaza de San Juan, de Alonso, Ana y Juan de Mendoza, sin número. Data á censo. Lib. 10 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1596.

Censo de los mismos sobre fincas que no se expresan, y pagaban Juan y Pedro de Vera. Hipoteca al convento de la Concepcion. Lib. 10 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1596.

Censo de Juan de Mendoza sobre viña situada en el donadio de Ducha, sin expresar el nombre de la persona que lo pagaba ni la cabida de la finca. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1596.

Casa calle de la Hoyanca, de Manuel de Aguilar, sin número. Hipoteca á Juan Gonzalez Bernal. Lib. 10 fol. 31. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle del Puerto, de Juan de Aguilar, sin número. Hipoteca á María Dominguez. Lib. 10 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Abades, de Miguel de Raya, sin número. Compra. Lib. 10 folio 32. Se verificó en 1789.

Censo sobre siete aranzadas de arboleda y viña á la Atalaya, que pagaba Rodrigo de Atienza. Otro sobre cuatro aranzadas de viña en el pago de Gibraleon, que pagaba Félix el Maestro, y otro sobre la haza de Uceda, que pagaba Cristóbal Gomez de Argumedo, sin expresarse la cabida y pago de esta última finca ni los linderos de todas ellas. Dotacion á la memoria que en San Francisco estableció Beatriz Nuñez de Amaya y María Valdespino. Libro 10 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1551.

Censo sobre bodega junto al molino del Judío, que pagaba Diego de Ayala. Otro sobre casas collacion de San Juan, que pagaba Francisco Fernandez, y otro sobre casa plazuela de Orbaneja, que pagaba María de Gallegos, no se designa la calle en que están situadas las dos primeras casas ni los números ni linderos de todas ellas. Dotacion á la misma memoria. Lib. 10 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1551.

Casa calle de Empedrada, de María del Pino, sin número. Compra. Libro 10 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1790.

Bodega, almacén y corralon, de Juan Haurie, sin número. Compra. Lib. 10 folio 34. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Banastos, frente á la de Zarza, de Francisco J. Rodriguez, sin número ni linderos. Compra. Lib. 10 fol. 34. Se verificó en 1790.

Casa calle de Bizcocheros, de Pablo Rivero Cabeza Leal, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 34 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Francos, de María Josefa Abad, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 34 vuelto. Se verificó en 1790.

Dos aranzadas de viña, parte de nueve y tres cuartas, de Domingo José Ubera, pago de Orbaneja, sin linderos. Declaracion de censo á favor del convento de Santa Maria de Gracia. Lib. 10 fol. 35 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Pajarete, de José Fernandez Pelilla, sin número. Compra. Libro 10 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa plaza de la Yerba, de Francisco Cape, sin número. Hipoteca á Bartolomé Cisneros. Lib. 10 fol. 37. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de San Onofre, de Francisco Rodriguez, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 37. Se verificó en 1790.

Casa-horno calle de la Orden, de Juan Durán, sin número. Promesa de venta á Antonio Mendoza. Lib. 10 fol. 37. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Sevilla, núm. 496, de Pedro García, sin linderos. Compra. Lib. 10 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Sevilla, de Nicolás García, sin linderos. Hipoteca á Pedro García. Lib. 10 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa frente á la plaza del Arenal, de José y Micaela Perea y Fuentes, sin número ni linderos. Redencion. Lib. 10 fol. 39. Se verificó en 1790.

Censo sobre bodega calle Fontana, del convento de Madre de Dios, sin número ni linderos. Permuta. Lib. 10 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa calle Galvan, del convento de Santo Domingo, sin número ni linderos. Permuta. Lib. 10 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1790.

Accesoria en la plaza que va á la callejuela de Belén, de Fortunato Cremona, sin número. Data é hipoteca al Ayuntamiento de esta ciudad. Lib. 10 folio 39 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa esquina al Angostillo de San Dionisio, de Fortunato Cremona, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa y bodega calle de las Lecheras y San Cristóbal, de Pedro Beigbeder, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 10 fol. 40. Se verificó en 1790.

Casa calle de Alquiladores, de Joaquina Jaimes y García, sin número. Imposicion al convento de Espíritu Santo. Lib. 10 fol. 41. Se verificó en 1790.

Tres aranzadas y cuarta de tierra y viña pago de Rui Diaz, de José Perea, sin linderos. Declaracion. Lib. 10 fol. 41. Se verificó en 1790.

Tierra y viña en Rui Diaz, de Pedro de Morales. sin expresar linderos ni cabida. Liberacion. Lib. 10 fol. 41. Se verificó en 1790.

Casa calle de Rui Lopez, de Antonio Dominguez y su esposa, sin número. Data é hipoteca al convento de Santo Domingo. Lib. 10 fol. 41 vuelto. Se verificó en 1677.

Casa calle Rui Lopez, de Francisco Serrano é Isabel Perez, sin número. Hipoteca á dicho convento. Lib. 10 fol. 41 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa y bodega calle de Campana, de Margarita Durante Rallon, sin número. Redencion. Lib. 10 fol. 42. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa calle Larga, de Juana Durán, sin número ni linderos. Memoria al convento de San Francisco. Lib. 10 fol. 42 vuelto. Se verificó en 1784.

Siete aranzadas de tierra calle Pozo del Olivar, de Antonio Lorenzo de Mendoza é Hinojosa, sin número ni linderos. Hipoteca á Pedro Guilera. Libro 10 fol. 43. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de la Cantarería, de Agustín Crespo, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 43 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle Larga, de Andrés Rodríguez Amaya, sin número. Hipoteca al patronato de Fernando de Hinojosa. Lib. 10 fol. 43 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle del Pollo, de José Lopez, sin número. Compra y obligacion á Juan Lopez y Rosalía de Torres. Lib. 10 fol. 44 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle Pozo del Olivar, de Juana Caballero, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 45. Se verificó en 1790.

Casa calle de Bizcocheros, de Francisco Javier Rodriguez, sin número. Imposicion al convento de San Francisco. Lib. 10 fol. 45. Se verificó en 1790.

Casa solar calle de las Cabezas, de Agustín Adorno, Conde de Montegil, sin número. Data é hipoteca á Fernando de Torres y Angulo. Lib. 10 fol. 45 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle Tierra de la Orden, esquina á la de San Onofre, de Domingo Vélez, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 46. Se verificó en 1790.

Casa calle de la Hoyanca, de Agueda Fernandez, sin número. Reconocimiento. Lib. 10 fol. 46. Se verificó en 1668.

Crédito sobre fincas que no se expresan y estaban obligados á satisfacer D. Domingo, D. Pedro y Doña Juana Cestelo á D. Juan Francisco y Doña María Consolacion Cestelo. Cesion á D. Francisco Angel de Laraviedra. Libro 10 fol. 46 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle Molino del Judío, de Antonio Martinez de Alaña. sin número. Compra. Lib. 10 fol. 47. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de las Naranjas, de Gregorio de Morales, sin número ni linderos. Hipoteca á la Justicia. Lib. 10 fol. 47 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa-horno callejuela sin salida de San Marcos, de Nicolás Rivero, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 10 fol. 48 y 49. Se verificó en 1790.

Casas y bodegas calle de las Atarazanas, de Arturo Gordon, sin números ni linderos. Declaracion de censo. Lib. 10 fol. 48. Se verificó en 1790.

Bodegas y almacenes plaza del Doctor Lillo, de Antonio Trillo y Borbon,

sin números ni linderos. Hipoteca á Gaspar Aguado. Lib. 10 fol. 48 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa, bodegas y accesorias calle de Juan del Cubo, de D. Alonso Estéban Lobaton, sin números. Compra. Lib. 10 fol. 48 vuelto. Se verificó en 1713.

Cortijo y tierras nombrado de los Arciagos, de D. Joaquin Virués, no expresa su cabida ni linderos. Ratificacion de subrogacion de hipoteca á Doña María de Jesús Virués. Lib. 10 fol. 49 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa situada en la callejuela sin salida de la calle del Puerto, de María Ares y Francisco Lopez, sin número ni linderos. Adjudicacion é hipoteca á Juan de Ares. Lib. 10 fol. 51. Se verificó en 1790.

Casa calle de los Barqueros, de Manuel Gutierrez, sin número. Hipoteca á Diego Gregorio Vazquez. Lib. 10 fol. 51 vuelto. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de la Chancillería, de Rosalía y Andrea Gallardo, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 10 fol. 52. Se verificó en 1790.

Casa calle Prieta, de Fernando Cepero, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 53. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle de Francos, de María Josefa Abad, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 53 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Medina, de Antonio Pio Carmona, sin número. Compra. Libro 10 fol. 54. Se verificó en 1790.

Casa-horno callejuela sin salida de San Marcos, de Nicolás Rivero, sin número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 10 fol 54 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de la Judería ó muladar de Caravallo, de Juan Lopez, sin número. Compra. Lib. 10 fol. 55. Se verificó en 1790.

Parte de casa calle Baro, de Juan Lopez, sin número. Hipoteca á José Diaz Escobar. Lib. 10. fol 55. Se verificó en 1790.

Casa calle de las Novias, de Antonio Mirabal y hermanos, sin número. Hipoteca al convento de la Cartuja. Lib. 10 fol. 55 vuelto. Se verificó en 1790.

Solar en el sitio de San Ildefonso, de Juan Haurie, sin número. Cesion é hipoteca á Estéban Aguilar y D. Cristóbal Dávila. Lib. 10 fol. 56. Se verificó en 1790.

Casa y bodega calle de Bizcocheros, de Mateo García, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 10 fol. 56 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa-horno calle de los Morenos, de Felipe de Celis, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 10 fol. 56 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de San Ildefonso, de Juan Haurie, sin número. Data é hipoteca á Gaspara Ramos Izquierdo y Padilla. Lib. 10 fol. 57. Se verificó en 1790.

Casa calle de la Ternera, de Santiago de Baños, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 10 fol. 57. Se verificó en 1790.

Casa calle de Sevilla, de Ramona Fernandez, sin número. Hipoteca á Luciana del Castillo. Lib. 10 fol. 57 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de las Vacas, de Feliciano Orbaneja y Salas, sin número. Imposicion á la memoria fundada por Pedro de Vela y otro. Lib. 10 fol. 58. Se verificó en 1790.

Dos casas calle de la Lancería, números 1.797 y 1.798, de Manuel Diaz y Francisco Gil, sin linderos. Liberacion por subrogacion. Lib. 10 fol. 59. Se verificó en 1790.

Dos casas calle de la Corredera, números 630 y 646, de Diego Soriano, sin linderos. Liberacion por subrogacion. Lib. 10 fol 59. Se verificó en 1790. (Se continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de lo ordenado en decreto de 6 del actual por el Tribunal de Presas de este Departamento, se cita y emplaza á Mr. Sant Isaac, que se dice dueño del vapor *Tornado*; á su Capitan Mr. Eduardo, Mr. Collier y á los demás que se crean con derecho á este buque, procedente de los puntos de Lecth (Escocia) y Tuchal (isla de Madera); navegaba con pabellon inglés, y fué apresado por la fragata de guerra española *Gerona* la noche del día 22 de Agosto de 1866 á más de cuatro millas de Cabo Tristao, como sospechoso de contrabando de guerra, si no enemigo, para que por sí ó por medio de apoderados con poder bastante comparezcan en este Tribunal en el término que se les concede de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para presentar sus medios de defensa, la del buque apresado, tripulacion é intereses que representa; á cuyo fin, y tan luego como se personen, se les pondrán de manifiesto en la Escribanía todas las piezas del expediente para que tomen las instrucciones necesarias por sí mismos ó por medio de las personas á quienes apoderen; apercibidos

que si dejan trascurrir el citado término de 30 días sin comparecer ante este Tribunal, ni presentar sus defensas, se continuará en su ausencia la sustanciación del expediente hasta su decisión definitiva.

San Fernando 9 de Agosto de 1867.—El Escribano mayor del Departamento, Licenciado José Gonzalez Tellez Warleta. 358—3

Por el presente se hace saber que en los autos ejecutivos promovidos en el Juzgado de primera instancia de la Inclusa de esta corte, por la Escribanía del infrascrito, por D. Nicolás Quintana, vecino de la misma, contra D. Gregorio Bruyel y Velasco sobre pago de 636 escudos, intereses y costas, se dictó auto mandando despachar ejecución contra los bienes del último; y en atención á ignorarse su paradero, se entendiese el requerimiento al pago y demás diligencias con el Excmo. Sr. Alcalde-Corregidor, publicándose además en los diarios oficiales de esta corte, en conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 955 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 20 de Agosto de 1867.—El actuario, Manuel A. Diez. 353

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano actuario, habilitado para despachar la Escribanía vacante de D. Bernardo Díaz de Antoñana, se pone á pública subasta por 20 días para pago de un acreedor una casa sita en esta corte y su calle del Humilladero, señalada con los números 10 moderno, 2 antiguo de la manzana 105, que comprende una superficie de 550 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes á 7.088 pies y un céntimo cuadrado, y ha sido tasada por los Arquitectos D. Simeon Avalos y D. Alejo Gomez en la cantidad de 91.015 escudos 298 milésimas, ó sean 910.152 rs. 98 céntimos, á rebajar cargas.

Para su remate se ha señalado el día 16 del próximo mes de Setiembre, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Sr. Juez de primera instancia, sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte.

Madrid 21 de Agosto de 1867.—Manuel Saez Hernandez. 363

D. Rafael de la Puente y Falcón, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Estéban Iturbide, vecino de esta corte, dueño que fué del almacen de madera de la casa número 5 de la calle de Quiñones, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA oficial, se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á fin de recibirle declaración inquisitiva en la causa que estoy instruyendo en averiguación de si fué ó no intencional el incendio ocurrido en dicho almacen la mañana del 27 de Enero del año próximo pasado; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1867.—Rafael de la Puente y Falcón.—Por mandado de S. S., Mariano Gomez. 360

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días, contados desde su publicación en la GACETA, á D. Antonio Tort para que dentro de dicho término se presente en su audiencia, situada en el piso bajo de la Territorial, á dar una declaración en causa que se sigue por estafa.

361

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por único y último edicto y pregon con término de nueve días, contados desde su publicación en la GACETA, á Concepcion Lopez Martinez para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de mujeres á dar su declaración y descargos en causa que se la sigue por hurto; prevenida que de no hacerlo, sin más citarla ni emplazarla se continuará la causa en rebeldía, parándola el perjuicio que haya lugar.

362

D. Laureano Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Pilar Ballester, natural de Turis, para que dentro de nueve días comparezca en es-

to Juzgado á prestar cierta declaración en la causa que contra la misma estoy instruyendo sobre hurto de dinero á Trinidad Vestuer; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 20 de Agosto de 1867.—Laureano Quintero.—Eliás Ros Ferrán. 354

D. Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia del partido de Reinosa etc.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Fernandez Alvarez, alias Barbas, natural de Castro-Caldelas, partido de la Puebla de Trives, provincia de Orense, y que ha residido en el pueblo de Santiurde, de esta mi jurisdicción, soltero, jornalero, de 27 años, contra quien estoy procediendo criminalmente por el delito de tentativa de robo en despoblado y otros excesos que tuvieron lugar en la noche del 28 de Setiembre último en término de dicho Santiurde, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca personalmente en este mi Juzgado para ampliar la declaración de inquirir, segun se halla acordado y se le enterará en el acto; pues si así lo hace le oíré y guardaré justicia en lo que la tuviere; apercibido que de no presentarse se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía sin más citarle ni emplazarle, entendiéndose las actuaciones sucesivas con los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reinosa á 20 de Agosto de 1867.—Nicanor Anton Garrán.—De orden de S. S., Desiderio de Torices. 355

D. Ricardo Rodriguez Marquina, Caballero de la ínclita Orden militar de San Juan de Jerusalem, Juez de paz de esta villa, que ejerce funciones interinas del de primera instancia del partido etc.

Hago notorio que en el pueblo del Terrado, de la parroquia de Acevedo, en este partido, ha fallecido abintestato Rosa del Rio, viuda de Manuel Gonzalez; y despues de haber tenido efecto la ocupación de los bienes y papeles, acordé anunciar la muerte de la referida, llamar por medio del presente edicto á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan en este Juzgado por la Escribanía de D. José Benito Reza dentro del improrrogable término de 30 días, contados desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á usar del derecho que les asista.

Dado en Celanova á 14 de Agosto de 1867.—Ricardo Rodriguez Marquina.—De su orden, Jose Camino Recio. 356

D. Enrique Lassus Font, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andújar y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Blas de Corza Garcia para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que en este Juzgado se sigue sobre robo de caballerías; pues así lo tengo mandado en auto dictado en la misma.

Dado en Andújar á 10 de Agosto de 1867.—Enrique Lassus Font.—Por mandado de S. S., Manuel Martinez y Navajas. 359

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

Con fecha 18 anuncian de Salzburgo haberse celebrado el 15 la festividad del Emperador Napoleon con toda solemnidad en aquella catedral, habiendo asistido al Oficio divino, además de las Autoridades civiles y militares de la ciudad, los Sres. de Beust, d'Andrassy, de Festetics y de Taaffe. Hoy, añade una correspondencia de aquel punto, se espera aquí á los Emperadores de los franceses, acompañados de la Princesa de Essling y del General Fleury. A su llegada tendrá lugar en la residencia Imperial un gran banquete, al cual serán invitados el Arzobispo de Salzburgo, los Jefes civil y militar de la provincia, el Burgo-maestre y los Sres. de Beust, d'Andrassy, Festetics, Taaffe, Metternich y Grammont.

Al día siguiente se efectuaría una conferencia entre los dos Soberanos.

Segun los partes recibidos en Salzburgo, el Emperador Na-

poleon, á su paso para la Alemania del Sur, ha sido acogido con entusiastas aclamaciones.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde del 18 llegaron á dicha ciudad los Emperadores de los franceses, habiendo sido recibidos en la estacion por los de Austria, el Archiduque Víctor Luis, el Gobernador de la provincia, el Burgo-maestre y las Autoridades militares. Las saluciones entre los dos Soberanos y las Emperatrices han sido cordiales.

Con motivo de esta entrevista, el periódico *El Debate* de Viena dice «que sería desconocer por completo el carácter de la visita de los Soberanos de Francia á los de Austria en Salzburgo si se le atribuye la celebracion de una alianza austro-francesa, la cual en la actual situacion de Europa no tiene el menor fundamento, ni existe cuestion alguna que exija un acto de tal importancia. Además, una alianza austro-francesa solo podria suscitar actualmente desconfianzas y herir susceptibilidades que comprometieran la paz de Europa, la cual no está en manera alguna amenazada.»

Ocupándose en el exámen del mismo asunto, concluye en la forma siguiente: «Si los Gobiernos de Berlin y de San Petersburgo creyeran conveniente realizar el proyecto de alianza que les han atribuido hasta ahora, entónces Europa podria hallarse en la necesidad de adoptar una actitud resuelta, encaminada á defender sus intereses amenazados; pero en tanto que este proyecto no sea más que mera hipótesis, no debe tampoco suponerse que se trate de celebrar una alianza austro-francesa.»

El nombramiento de Cretzulesco en calidad de Agente de Rumania en París ha sido muy bien acogido, segun anuncian de Bucharest con fecha 18; añadiendo que por este hecho se indica la tendencia del Gobierno rumano favorable á la política francesa, con la cual parece no se hallaba muy conforme el Ministerio presidido por el Sr. Bratiano, que ha presentado su dimision. Invitado por el Príncipe Cárlos para formar nuevo Gabinete el Sr. Boziano, este ha indicado que segun las prácticas parlamentarias esa mision incumbe á uno de los individuos del Gabinete dimisionario. En su consecuencia, el Príncipe Cárlos ha encargado al Sr. Golesco la formacion del nuevo Ministerio.

## INTERIOR.

MADRID 23 DE AGOSTO DE 1867.

REAL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

*Júpiter y sus satélites en la noche del 21 de Agosto.*

El mundo de Júpiter, miniatura ó compendio del mundo ó sistema solar, compuesto de un globo 1.400 veces más voluminoso que el terráqueo, y de cuatro lunas ó satélites cuya masa individual excede tambien, por término medio, á la de nuestra luna, ha presentado en la noche citada un fenómeno muy interesante y curioso, aunque no tan excesivamente extraño que nunca hubiera sido observado hasta la época presente: la desaparicion accidental y pasajera de aquellos cuatro satélites, por eclipse natural del uno y paso de los demás por delante del disco del planeta. El 12 de Noviembre de 1681 aconteció, en efecto, una cosa análoga, segun el astrónomo Molineux refiere; y el 23 de Mayo de 1802, el 15 de Abril de 1826 y el 27 de Setiembre de 1843 se reprodujo tambien el mismo suceso. Mas aunque el fenómeno se repitiese mucho más á menudo de lo que en realidad acontece, no por eso dejaria de ser digno de exámen y de razonable admiracion.

En la noche última las condiciones atmosféricas no han sido muy favorables para la buena observacion del fenómeno, ó de la série de fenómenos y trasformaciones que en torno de Júpiter debian verificarse. Desde la postura del sol hasta las 9 horas de la noche conservóse el horizonte encapotado y fosco, y por la región oriental anubarrado y amenazador de próxima tempestad. Los relámpagos que por el E. y S. E. se descubrían no se amortiguaron y cesaron por completo hasta muy adelantada la noche; y el resto del cielo experimentó tambien frecuentes cambios de aspecto, presentándose unas veces surcado por gruesas nubes, otras velado por vapores té-

nues, y á ratos completamente despejado. Por este conjunto de circunstancias hasta las 9 horas de la noche no pudo con algun fruto darse principio á las observaciones que despues se continuaron con interrupciones inevitables hasta la una hora 40 minutos de la madrugada, conforme indican los notas adjuntas, ordenadas por los observadores D. Miguel Merino y D. Vicente Ventosa. El instrumento empleado en esta operacion fué la ecuatorial de Merz, único de que para el objeto, y en una noche como la descrita, podia disponerse con esperanza de obtener algun resultado satisfactorio.

(A.) Al comenzar la noche hallábase el horizonte anubarrado y fosco, por la region oriental principalmente, que relámpagos muy extensos y difusos iluminaban de continuo. Por este motivo, ni pudo observarse el orto del planeta, ni determinarse el momento en que la sombra del tercer satélite principió á penetrar en el disco; fenómeno el último anunciado para las 7 horas 30 minutos.

(B.) Poco ántes de las 8 horas se desveló parcialmente y por breves momentos el cielo. A las 7 horas 58 minutos 24 segundos el tercer satélite se hallaba como pegado al límite del planeta, y parecia muy próximo á penetrar por completo en el disco; pero de repente se nubló todo y la observacion quedó interrumpida.

(C.) Hasta las 9 horas no volvió á despejarse la region del cielo donde estaba el planeta; y trascurrieron, sin que pudieran ser determinados, los momentos de la entrada en el disco de la sombra del cuarto satélite (8 horas 2 minutos (?)) y de la inmersion del segundo en la sombra proyectada por Júpiter (8 horas 55 minutos (?)).

(D.) Se despejó á las 9, y sobre el disco del planeta se vieron entónces las sombras de los satélites tercero y cuarto, y en medio de ámbas la imagen del tercero como un punto redondeado, y tambien oscuro, aunque ménos que las sombras propiamente dichas.

(E.) A las 9 horas 9 minutos 12 segundos el cuarto satélite se veia pegado exteriormente al limbo del planeta.

A las 9 horas 15 minutos 7 segundos todavia se columbraba un puntito saliente.

A las 9 horas 15 minutos 37 segundos el disco del planeta estaba perfectamente redondeado.

(F.) La sombra del primer satélite penetró en el disco, sin que por el mal estado de la atmósfera y por su pequeña separacion del mismo satélite pudiera determinarse el momento con mediana aproximacion á la verdad si quiera.

(G.) A las 9 horas 47 minutos 17 segundos el primer satélite se veia separado aun por una simple línea negra del limbo del planeta.

A las 9 horas 50 minutos 7 segundos habia ya dicho satélite penetrado en el disco casi por completo.

A las 9 horas 50 minutos 42 segundos el disco estaba redondeado, y el satélite se descubria en el interior y sobre una de las *bandas* del planeta como un punto brillante y bien definido.

(H.) A las 10 horas el aspecto de Júpiter y de sus satélites era el siguiente, referido todo á la *vision inversa* ó propia del antejo:

A un lado y á otro del Ecuador del planeta se descubrían dos bandas coloreadas, más ancha y accidentada la inferior que la superior. Sobre esta se destacaban otras dos bandas paralelas y mucho más estrechas y como diluidas por los bordes, y por bajo de la otra se percibia una quinta banda ó línea coloreada y ténue. Y el segmento inferior presentaba una tinta parda ó algo verdosa, uniforme, tan intensa como las bandas centrales, y mucho más que la coloracion análoga del segmento ó borde superior.

Al E. (*vision inversa*), y como á un tercio del centro del planeta, en el borde inferior de la banda brillante septentrional, se descubria la sombra del tercer satélite; á continuacion y un poco más elevada, en el borde de la misma banda, la imagen *oscura*, aunque ménos que la sombra, del mismo cuerpo; á continuacion, y más elevada todavia, la sombra del cuarto; cerca del borde occidental, por cima de la banda citada y debajo de la inmediata superior, paralela y más ténue, la imagen tambien *oscura* de este cuarto satélite; y bajo la banda principal á que se ha hecho referencia, y cerca todavia del borde occidental ó de ingreso, el primer satélite, brillante, y su sombra bien definida. La traslacion de estas dos imágenes del O. aparente hácia el E. era sensible por momentos.

(K.) A las 10 horas 50 minutos el aspecto del planeta era análogo al descrito, pero muy distinto el de los satélites. Todas las imágenes habian avanzado hácia el E., y la del primero, *brillante ó clara* en un principio, se atenuó, y ántes de llegar al medio de la cuerda que describia sobre el disco desapareció ó se apagó por completo.

(L.) A las 11 horas 26 minutos el tercer satélite se percibia dentro del disco; pero no bajo el aspecto de un punto ó manchita oscura, sino claro ó brillante.

A las 11 horas 27 minutos 47 segundos parecia tocar en el limbo.

A las 11 horas 28 minutos 22 segundos apuntaba por el E. como un granito brillante.

A las 11 horas 29 minutos 7 segundos continuaba asomando.

A las 11 horas 30 minutos 7 segundos parecía desprendido casi.

A las 11 horas 31 minutos 42 segundos hallábase ya separado del planeta.

(M.) A las 11 horas 55 minutos la sombra del primer satélite distaba ya poquísimos del limbo.

(N.) A las 11 horas 57 minutos 7 segundos reaparece el segundo satélite súbitamente por la region occidental y como pegado á la banda meridional, más intensa y brillante de todas.

(P.) A las 11 horas 58 minutos 7 segundos la sombra del primer satélite toca en el borde del planeta, y el mismo satélite vuelve á verse como un punto brillante.

(Q.) A las 12 horas un minuto 7 segundos descúbrese el primer satélite junto al mismo borde, pero dentro del disco todavía.

A las 12 horas un minuto 47 segundos ya parece que está fuera.

A las 12 horas 2 minutos 37 segundos no queda duda de su emersion total.

(R.) A las 12 horas 34 minutos 7 segundos la sombra del cuarto se halla pegada al borde del disco.

A las 12 horas 37 minutos todavía se percibe un poco.

A las 12 horas 39 minutos es muy dudoso si se descubre algun vestigio de aquella sombra.

A las 12 horas 40 minutos 30 segundos no se descubre nada.

(S.) A las 13 horas 7 minutos obsérvese que el satélite cuarto palidece á medida que se aproxima al limbo oriental aparente, como si propendiera á convertirse de oscuro en claro, á semejanza, aunque en grado menor, que los satélites tercero y primero.

A las 12 horas 17 minutos 7 segundos se percibe este cuarto satélite con mucha dificultad á causa de su cambio de tinte ó trasformacion indudable y bastante rápida de oscuro en claro.

(T.) Empeora el estado de la atmósfera. La imagen de Júpiter aparece borrosa ó fosca y ondulante. A las 13 horas 22 minutos ni vestigios del cuarto satélite se descubren dentro del disco del planeta.

(V.) A las 13 horas 33 minutos 22 segundos se duda ó sospecha si empieza ó no la reparacion del cuarto satélite.

A las 13 horas 34 minutos 47 segundos se descubre ya en el limbo un puntito saliente.

A las 13 horas 38 minutos 7 segundos está ya casi desprendido el satélite.

A las 13 horas 38 minutos 37 segundos la separacion es indudable.

RESÚMEN.—Desde las 9 horas 50 minutos hasta las 11 horas 27 minutos, Júpiter, habitualmente acompañado de cuatro satélites, parecía por completo abandonado ó solo en medio del espacio. El segundo satélite estaba eclipsado por la sombra del planeta, como la Luna suele de vez en cuando estarlo cuando penetra en la de la Tierra; y los otros tres se proyectaban sobre el disco ó cara brillante del mismo astro, como la Luna se proyecta sobre la Tierra cuando hay eclipse de Sol. Pero aquellos tres satélites, situados delante de Júpiter, arrojaban tres sombras sobre su disco, y en vez de cuatro satélites brillantes, como de ordinario, parecía que el planeta tenía seis oscuros, aunque de oscuridad muy desigual.

La imagen del cuarto satélite, oscura en la region central del planeta, lo era cada vez ménos á medida que se acercaba al borde oriental, hasta llegar á desvanecerse por completo minutos ántes de su reparacion ó separacion del disco.

La del tercero, oscura también hacia el centro, presentó cerca del borde la misma fase que la anterior, y ántes de abandonar el disco se convirtió en imagen clara ó brillante.

Y la del primero, imperceptible casi cerca del centro, era á distancia muy considerable todavía de los bordes, y junto á los mismos bordes del planeta, de un brillo superior á las de los dos satélites precedentes.

De lo cual parece deducirse: primero, que la intensidad luminosa del primer satélite es mayor que la del tercero, y la de este mayor también que la del cuarto; y segundo, que el brillo de Júpiter no es uniforme sobre todo el disco, sino que disminuye muy sensiblemente desde el centro hacia los bordes, como disminuiría el de un globo rodeado de una capa de gases ó atmósfera absorbente análoga á la de la Tierra.

Madrid 22 de Agosto de 1867.—El Director, A. Aguilar.

Desde el 6 al 12 del actual viajaron por las líneas férreas de Madrid á Zaragoza y Alicante 25.907 personas, produciendo la explotacion general de las vias en aquel período un total de 1.651.903 rs.

En iguales dias recorrieron la línea de Manzanares á Córdoba 2.461 viajeros, elevándose el producto de la explotacion á 261.979 rs.

## VARIETADES.

### VIAJE Á LA ISLA DE MALTA.

Si el viajero llega á la isla de Malta la tarde de un día de fiesta, se ofrece á sus ojos el espectáculo más extraño del mundo: apenas ha entrado en Valeta, que es la capital de toda la isla y el lugar en donde generalmente desembarcan los extranjeros, se encuentra á pocos pasos en la plaza del Gobernador rodeado de una porcion de hombres vestidos de manera tan diversa y nueva, que causan extrañeza y risa. Todos ellos son habitantes de Egipto, de la Etiopía, de la Abisinia y de la India, que conservando sus propios trajes van y vuelven de Europa pasando por la isla de Malta, la cual está situada en el Mediterráneo de manera que forma un punto céntrico para el comercio de Levante y Poniente. Referir con demasiada escrupulosidad los trajes y adornos de tantos forasteros sería cosa muy larga y podría llegar á ser fastidiosa; por lo tanto nos limitaremos á presentar algunos puntos de vista por los cuales podrá conocerse la variedad que bajo este concepto ofrece la isla de Malta.

Hay en Valeta un teatro de construccion bastante bella y semejante al del Príncipe de Madrid, aunque de formas más reducidas. Se representan en él todos los años, desde principios de Noviembre hasta fines de Mayo, óperas italianas á que asisten todas las noches los personajes más distinguidos del país y gran número de extranjeros. En la primera representacion que se hizo del *Pirata* en 1841, el teatro, más lleno que de ordinario, ofrecía á la vista una singular mezcla de costumbres diferentes. Los palcos enteros de un costado estaban ocupados por la Embajada turca, que se hallaba de paso para París; componíase esta de más de 20 individuos vestidos todos á la europea, pero con un gorro encarnado en la cabeza y con una borla encima, la cual atada con un lazo de oro pendía de un lado del mismo gorro.

En el patio, junto á los palcos de esta Embajada, se veían algunos griegos albaneses que llevan anchos calzones, chaquetas de raso de color bordadas, gorros galoneados de oro y unos botines de piel cerrados con botones, y acabados en una especie de visera ó punta que cubría parte de los zapatos. Hacia otro lado del patio estaban sentados algunos persas, vestidos con calzones cortos y chaquetas de tela indiana blanca, y cubierta la cabeza con un sombrero de estera sin alas. En las demás partes del patio habia un gran número de europeos, y en medio de ellos algunos Oficiales ingleses, los cuales, haciendo alarde de una oreja más dura que la del Rey Midas, leían tranquilamente la *Gaceta* mientras se cantaban las piezas más escogidas del divino Bellini. Pero en tan variado cuadro, lo que más llamaba la atención, lo que hacia reír á algunos y grandemente fastidiaba á otros, era ver en el piso más alto de palcos una porcion de marineros ingleses, que cuando ménos se pensaba, y sin respeto ninguno al público, acompañaban con grandes golpes y algazara las piezas concertantes de la ópera; de manera que el teatro, en lugar de resonar con las armonías de Bellini, parecía una torre de Babel. Entre tanto el Gobernador de la isla y todos los Oficiales ingleses que estaban en la funcion, en vez de mandar que cesase aquel desorden, lo aplaudían con grandes risas.

Describamos ahora la hechura enteramente nueva, extraña, y estoy para decir bárbara, de los carruajes malteses, que parecen una mala imitacion del arca de Noé. Vienen á ser estos una especie de litera colocada sobre dos grandes maderos, en cuyo centro se engancha un caballo de mala catadura, que lleva por todo arreo una silla sobre los lomos: el cochero, que es un hombre cualquiera, descalzo de pié y pierna, no tiene asiento destinado, sino que sigue en tierra llevando las riendas del caballo en la mano, y corriendo al lado del carruaje con tanta precipitacion y uniformidad, que no parece sino que es otro animal semejante al que va guiando. *Carruajes tan magníficos* tienen una portezuela á un lado, sin escalera ni estribo alguno para poder entrar y salir; de manera que las personas que van en él tienen que hacerlo sirviéndose de una silla ó de un banco pequeño que lleva el cochero para comodidad de los pasajeros ó de sus amos.

Vísten los malteses á la europea, pero con gran sencillez y elegancia. Todas las mañanas, y especialmente en el verano, llevan una chaqueta y un gorro en la cabeza, dejando para la tarde el uso del frac y del sombrero. Las mujeres se adornan con bastante gusto y aseo, siguiendo las modas inglesas; mas para conocer bien sus trajes y adornos es preciso verlas en alguna visita ó en el teatro, porque para ir á la iglesia ó á paseo van siempre cubiertas con un largo manto negro.

Los malteses, generalmente hablando, son ignorantes y escasos de entendimiento, por lo cual tienen más preocupaciones que los demás pueblos, y cuando se les ataca por ellas se irritan hasta el punto muchas veces de venir á las manos. Con este motivo referiremos la siguiente anécdota:

Aunque la isla de Malta es una roca estéril, en donde suele faltar lo más necesario y á veces hasta el agua, de modo que se provee de la próxima Sicilia y de la costa de Berbería; á pesar que su extensión es tan corta que solo cuenta ocho leguas de largo, cinco de ancho y 25 de circunferencia, no obstante, fascinados los naturales por la gran afluencia de forasteros que van allí de todas partes, le dan la calificación de «Malta, flor del mundo» (Malta flor del mundo), y están profundamente convencidos de que así es la verdad. Pero un periodista inglés llamado James Richardson, establecido en la isla, para burlarse de los malteses y fingiendo referir aquel refrán en su periódico, escribió: «Malta fuor del mondo» (Malta fuera del mundo); incomodáronse tanto los malteses con esta burla, que la tomaron por grave injuria, y promovieron á Richardson tal persecución, que para no perder la mayor parte de sus suscritores se vió obligado á disculparse, diciendo que aquello había sido un mero error de imprenta.

Todos los magníficos monumentos que conserva Malta (hoy bajo el dominio de la Gran-Bretaña) fueron edificados por los Caballeros de San Juan de Jerusalem, que la poseyeron largo tiempo: son obra suya el majestuoso palacio del Gobernador, el arsenal de Marina, el Lazareto, que es uno de los primeros de Europa; todas las fortalezas de la isla; y finalmente, el templo de San Juan, que es muy notable por su ligera y elegante arquitectura, por un crecido número de cuadros medianos y por un famoso panteon subterráneo en que descansan las cenizas de los más afamados Caballeros de la Orden.

Malta, inclusa la última isla del Gozo que le pertenece, tiene poco más ó menos 130.000 habitantes, de los cuales 32.000 residen en Valeta, capital de toda la isla; cerca de 9.000 en la Notable, capital antigua, y el resto está distribuido en otras ciudades y aldeas muy pequeñas. En la Notable, junto á su catedral, hay una gruta llamada de San Pablo, en cuyo centro se encuentra la estatua de aquel Apóstol. Los malteses creen que las piedras de esta gruta tienen la milagrosa virtud de curar un gran número de enfermedades, y que no pueden agotarse, porque conforme se van quitando unas hace San Pablo que nazcan inmediatamente otras.

La isla abunda poco en animales; pero entre estos merecen un lugar muy distinguido los borricos, los cuales son preferibles á los de otros países por su tamaño, por su robustez y por sus bellas formas. Los extranjeros que llegan á la isla, aunque pueden recorrerla en carruaje, prefieren generalmente hacerlo montados en burros, admirados de su hermosura. Es una cosa muy pintoresca y muchas veces ridícula el ver siete ú ocho individuos vestidos á la oriental, con calzones anchos, grandes turbantes, medias encarnadas y mantos bordados de oro, viajar por los campos y los pueblos de la isla montados en borricos. A propósito recuerdo otra anécdota que no quiero pasar en silencio.

Cuando tomaron los franceses á Argel, emigraron muchos árabes como era consiguiente, y algunos de estos pasaron por Malta, en donde se detuvieron pocos días: uno de ellos, llamado Ibrahim Omar, que se decía pariente del destronado Rey, habiendo visto *la magnificencia y la majestad* de los asnos malteses, quiso algún tiempo después de haber llegado dar un paseo montado en uno de ellos. Apenas nuestro árabe se presentó en la puerta para salir, vió una multitud de malteses que le estaban esperando poseídos de aquella curiosidad que suele inspirar la vista de los hombres notables por sus desgracias ó por cualquiera razón extraña y maravillosa. Ibrahim Omar, sin cuidarse de aquella muchedumbre, montó en el asno, y emprendiendo su camino iba mirando á derecha y á izquierda la gente que le acompañaba, hasta que con aire de afabilidad dirigió la palabra á varios malteses, que inmediatamente le respondieron; porque es de saber que el dialecto maltés es una especie de árabe corrompido y muy semejante al idioma que se habla en toda la costa de Berbería. Omar, llevado de su ignorancia, ó tal vez creyéndose todavía en la antigua Argel, se dirigió á un hombre que acompañaba á una linda muchacha y le preguntó si quería venderla.

No había acabado de pronunciar la última palabra de esta frase cuando se vió acometido por toda aquella turba, la cual, agarrándolo por los brazos, por las piernas y por la barba, sin duda le hubiera destrozado á no ser por otros que compadecidos se apresuraron á librarlo. Estos pocos malteses generosos trasportaron en sus brazos al pobre árabe todo bañado de sangre, mientras que una gran parte de la plebe iba gritando: «¡Ese bárbaro! ¡Ese perro que quiere comprar nuestras hijas y nuestras mujeres!» Entre tanto avisaron á la policía; y aunque llegó cuando ya había desaparecido y estaba en salvo Ibrahim Omar, no le costó poco trabajo el dispersar toda aquella gente, y para ello se vió obligada á prender algunos que todavía gritaban como poseídos y tenían al asno por la brida. El pobre animal estaba tam-

bien cubierto de sangre y de heridas, sin haber cometido el infeliz otro delito que haber llevado á costas por algunos instantes á un musulmán.

El Gobierno inglés tiene en mucha estima la isla de Malta, no solo por su importancia comercial, sino tambien por ser un punto inexpugnable en el centro del Mediterráneo; pero desprecia á los malteses por la ignorancia y barbárie que en toda ocasion demuestran, como puede colegirse por lo que acabamos de contar.

Está Malta situada á los 35° 48' y 39° 6' de latitud N., y á los 11° 41' y 18° 14' de longitud. Todavía es una cuestion si debe pertenecer á Africa ó á Europa: la verdad es que está más próxima á la Italia, y que su latitud cae bajo la misma línea de la costa de Berbería. No obstante, el Gobierno inglés, cuando tomó posesion de la isla, expidió un bill considerándola como parte de Europa, sin dar oídos á los geógrafos que quisieron ponerla en Africa; pero esta perentoria y precipitada resolucion no debe extrañarse cuando se sepa que aquel Gobierno está obligado por sus leyes á pagar doble sueldo á sus empleados de allende de Europa, y hé aquí la razon por que no quiso considerarla en Africa.

Resumamos ahora nuestras ideas para concluir. Está Malta situada bajo un cielo risueño y saludable, pero seco y excesivamente caluroso; ofrece al viajero magníficos monumentos de los antiguos Caballeros de San Juan de Jerusalem, y una gran diversidad de costumbres, como que siempre está llena de extranjeros: su territorio es estéril é infecundo; pero abunda la isla de los efectos necesarios para el comercio que hace con todas las naciones del mundo; su ventajosa posicion topográfica, la seguridad, extension y magnificencia de sus puertos, y su vasto y bien organizado lazareto, hacen de ella la llave del comercio de Levante: además, las franquicias que le ha concedido el Gobierno inglés, y la seguridad y libertad individual de que gozan sus habitantes, la hacen prosperar cada día y le dan una importancia considerable. (*Diario Mercantil de Valencia.*)

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 21.

*Toledo.*—Sr. Gobernador de la provincia; inserto el anuncio sobre vacante de Médico-cirujano de la villa de la Guardia, núm. 339.

*La Guardia (Toledo).*—Sr. Alcalde constitucional; id. id. el id. de Médico-cirujano de esa villa, núm. 339.

*Cádiz.*—Sr. Gobernador de la provincia; id. id. el id. sobre pública subasta de maderas de la dehesa de los Arenales, núm. 342.

*Mahon.*—Sr. Juez de primera instancia y Hacienda del partido; id. id. el id. citando á D. José María Martínez y Martínez, núm. 343.

*Lugo.*—Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia; id. id. el id. al Secretario que fué del Gobierno D. Nicolás de Castro, núm. 344.

*Valladolid.*—Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza y de Hacienda de la provincia; id. id. el id. citando á Vicente Fernandez, número 345.

*Torrelavega.*—Sr. Juez de primera instancia; id. id. el id. citando á Magin Llovet y Lloradora, núm. 346.

*Almansa.*—Sr. Juez de primera instancia; id. id. el id. id. á Josefa Carreras Carabantes, núm. 347.

*Huesca.*—Sr. Juez de Hacienda; id. id. el id. id. á Pascual Sarripa y Terrent y otros, núm. 348.

*Colmenar Viejo.*—Sr. Juez de primera instancia; id. id. el id. id. á José García, alias Pecho-ancho, núm. 349.

SANTO DEL DIA.

San Felipe Benicio, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de los Siervos de María.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Agosto de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
		Reaumur.	Centígrados.			
6 de la m.	706,32	15°,3	19°,1	E.....	Cási cubierto.	
9 de la m.	706,64	19°,0	23°,7	E.....	Nubes.	
12 del dia..	705,73	21°,8	27°,3	S. O....	Cási despejado.	
3 de la t..	704,78	25°,5	31°,9	O. ....	Alguna nube.	
6 de la t..	707,66	23°,8	29°,8	O. S. O.	Cási despejado.	
9 de la n..	706,10	18°,7	23°,4	N. O....	Despejado.	
Temperatura máxima del dia.....					26°,2	32°,8
Temperatura máxima al sol.....					32°,2	40°,3
Temperatura mínima del dia.....					14°,2	17°,8
Evaporacion en las 24 horas.....					7,5 milímetros.	
Lluvia en id. id.....					"	

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 22 de Agosto de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	762,6	22,2	N. O....	Brisa..	Cubierto..	Tranq.
Oviédo.....	763,9	19,7	N. E....	Idem...	Idem.....	"
Coruña.....	760,7	20,4	S. E....	Idem...	Cási desp.°	Bella.
Santiago.....	763,9	20,0	S. O....	Idem...	Despejado..	"
Oporto.....	759,8	19,4	S.....	Calma.	Cási desp.°	Bella.
Lisboa.....	760,3	19,7	N. N. O.	Brisa..	Alg.ª nube.	Idem.
Badajoz.....	756,0	27,0	S. O....	Idem...	Despejado..	"
San Fern.°, á 7	764,0	20,4	N. N. O.	Calma.	Alg.ª nube.	Tranq.
Sevilla.....	763,6	20,2	S.....	Brisa..	Despejado..	"
Tarifa.....	762,7	24,8	O.....	Idem...	Idem.....	Tranq.
Granada.....	764,3	22,1	N. O....	Idem...	Idem.....	"
Alicante.....	762,8	30,0	E.....	Idem...	Alg.ª nube.	"
Murcia.....	762,6	27,8	E. N. E.	Calma.	Nubes.....	"
Valencia.....	762,1	28,4	O.....	Brisa..	Despejado..	"
Barcelona.....	760,8	26,2	E.....	Idem...	Nubes.....	Tranq.
Zaragoza.....	756,6	22,5	N. O....	Idem...	Idem.....	"
Soria.....	758,7	20,1	N. E....	Calma.	Idem.....	"
Búrgos.....	765,2	20,6	E.....	Brisa..	Idem.....	"
Valladolid.....	763,1	22,0	S.....	Idem...	Despejado..	"
Salamanca.....	763,4	18,0	N. O....	Calma.	Idem.....	"
Madrid.....	761,2	23,7	E.....	Idem...	Nubes.....	"
Ciudad-Real..	763,4	24,0	O.....	Idem...	Despejado..	"
Albacete.....	761,9	24,2	O. S. O.	Brisa..	Nubes.....	"
Brest, á las 7.	760,4	17,2	S. O....	Calma.	Idem.....	Calma.
Bayona id....	762,0	22,0	N. O....	Brisa..	Cubierto..	Bella.
Cette id.....	767,0	25,0	N.....	Calma.	Despejado..	Calma.
Marsella id..	762,7	20,9	N. E....	Brisa..	Idem.....	Idem.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Albacete, Pontevedra y Soria.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 9.681 arrobos de trigo.
- 2.744 idem de harina.
- 4.626 idem de carbon.
- 116 vacas, que componen 44.045 libras de peso.
- 742 carneros, que hacen 16.706 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

- Carne de vaca, de 3,350 á 3,900 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
- Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
- Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.
- Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
- Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.

- Aceite, de 6,900 á 7 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
- Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.
- Garbanzos, de 5 á 6,600 escudos arroba, y de 0,184 á 0,290 escudos libra.
- Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
- Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
- Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
- Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
- Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
- Patatas, de 0,600 á 0,700 escudos arroba, y de 0,036 á 0,048 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

- Cebada de 2,450 á 2,700 escudos fanega.
- Trigo vendido..... 3.397 fanegas.
- Precio medio..... 6,391 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Agosto de 1867.—El Alcalde-Corregidor, Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 22 de Agosto de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-75, 80, 85, 90, 95, 32-00 y 31-90, y 32-00, 32-30 y 25 pequeños; á plazo, 31-85 y 32-00 fin cor. vol.
- Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-80.
- Deuda amortizable de primera clase, id., 33-75.
- Idem id. de segunda clase, id., 14-00.
- Material del Tesoro preferente con interés, id., 98-00.
- Idem no preferente con interés, no publicado, 98-00.
- Deuda del personal, id., 19-15 d.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 98-00.
- Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 2.000 rs., no publicado, 85-00 d.
- Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 81-00 d.
- Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 71-50 p.
- Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de á 2.000 rs., id., 70-00 p.
- Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., par d.
- Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., id., 63-00 d.
- Idem id., de á 20.000 rs., id., 62-50.
- Acciones del Banco de España, id., 136-00 p.

CAMBIOS.

- Londres á 90 dias fecha, 49-95 d.
- Paris á 8 dias vista, 5-20 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	"	Lugo.....	3/4	"
Alicante.....	"	1/8	Málaga.....	1/4	"
Almería.....	par.	"	Murcia.....	par d.	"
Avila.....	1/2	"	Orense.....	1	"
Badajoz.....	par d.	"	Oviédo.....	par d.	"
Barcelona.....	"	3/4	Palencia....	"	1/8 d.
Bilbao.....	"	1/4	Pamplona...	par.	"
Búrgos.....	par.	"	Pontevedra..	par.	"
Cáceres.....	par.	"	Salamanca..	3/4	"
Cádiz.....	"	1/2 p.	San Sebastian.	"	1/4 d.
Castellon....	"	1/4	Santander...	"	1/2
Ciudad-Real..	par.	"	Santiago.....	par.	"
Córdoba.....	"	1/8 p.	Segovia.....	par.	"
Coruña.....	par.	"	Sevilla.....	"	1/4
Cuenca.....	1/2	"	Soria.....	"	"
Gerona.....	par.	"	Tarragona...	"	"
Granada.....	1/4	"	Teruel.....	par d.	"
Guadalajara..	par.	"	Toledo.....	1/4 d.	"
Huclvá.....	1/4	"	Valencia....	par.	"
Huesca.....	"	1/4 p.	Valladolid...	"	1/8
Jaen.....	par.	"	Vitoria.....	par.	"
Leon.....	par.	"	Zamora.....	1/2 p.	"
Lérida.....	"	1/4	Zaragoza....	par.	"
Logroño.....	par.	"			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 19 de Agosto. — Consolidados, 94 3/4 á 94 7/8. — Diferido español, 31 1/2 á 32.

Paris 19 de Agosto. — Interior español, 30 7/8. — Diferido, 31 3/8.

ESPECTACULOS.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche 91.ª funcion de abono, tercer turno de tres y tercero de cuatro. — Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CAMPOS ELISEOS.—Teatro Rossini. — A las nueve de la noche.— Ejercicios por el célebre artista inglés Mr. Ethard. — Concierto instrumental por la banda del regimiento de Ingenieros.—Fuegos artificiales.

Entrada general 4 rs.

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA,  
CALLE DE RELATORES, NÚM. 13.